



ACTA DE CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022**

**“EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS
DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO”**

En la Ciudad de México, siendo las **17:00** horas del día **16 de marzo de 2022**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600 Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta con el objeto de llevar a cabo el cierre de la Junta de Aclaraciones de la convocatoria indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), 45 y 46 fracción II de su Reglamento (en adelante el Reglamento) y en el numeral 3.4 de la convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Quien preside el acto, es asistida por el Titular de la División de Evaluación de Equipamiento de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su carácter de Área Técnica, cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente acta, quien solventará las solicitudes de aclaración de carácter técnico, y el Área Contratante, solventará las solicitudes de aclaración de carácter administrativo.

Asimismo, se hace constar que se encuentra presente el representante de la Coordinación de Legislación y Consulta, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente acta.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.

1. DESARROLLO DEL ACTO

Se hizo el registro de los asistentes al acto.

Quien preside el acto, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 46 fracción II del Reglamento, a través del acta relativa a la Junta de Aclaraciones que se publicó en CompraNet el 10 de marzo de 2022, se informó a los licitantes que se otorgaba un plazo de 48 horas a partir de la publicación del acta correspondiente para que, en su caso, formularan las preguntas (repreguntas) que consideraran necesarias en relación con la precisión y respuestas





ACTA DE CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022**

“EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO”

emitidas por la convocante. Dicho plazo transcurrió de las 15:41 horas del día 10 de marzo de 2022 a las 15:41 horas del día 12 de marzo de 2022.

Asimismo, indicó que vencido el plazo referido anteriormente, se verificó en el sistema CompraNet si existen preguntas (repreguntas) por parte de los licitantes respecto a las precisiones y respuestas dadas a las solicitudes de aclaración, señalando que **SI** se recibieron preguntas (repreguntas) tal como se consta en la pantalla del Sistema CompraNet que se acompaña a la presente acta como **Anexo I**, de los siguientes licitantes:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	PREGUNTAS (REPREGUNTAS)
1	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI S.A. DE C.V.	1
2	BERCLAN , S.A. DE C.V.	6
3	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3
4	CICAF CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	2
5	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.	1
6	CONSORCIO EMPRESARIAL LATINOAMERICANO S.A. DE C.V.	2
7	DRAGER MEDICAL MEXICO S.A. DE C.V.	12
8	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	3
9	GRUPO ORINLA S.A. DE C.V.	8
10	INSTRUMEDICAL S.A. DE C.V.	5
11	LUMAFESA S .DE R.L. DE C.V.	3
12	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	3
13	INTERMEDIACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MUEBLES TUBULARES S.A. DE C.V.	23
14	KARL STORZ ENDOSCOPIA MÉXICO, S.A. DE C.V.	12
15	KENDALL DE MÉXICO S.A DE C.V.	1





ACTA DE CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022**

“EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO”

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	PREGUNTAS (REPREGUNTAS)
16	MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V.	4
17	PLANES Y PROYECTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES S.A. DE C.V.	3
18	PRODUCTOS STANTON SA. DE C.V.	1
19	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI S.A. DE C.V.	6
20	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA S.A. DE C.V.	1
21	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S. DE R.L. DE C.V.	4
22	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	2
TOTAL		106

Se hace constar que la empresa GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. remitió sus preguntas una vez concluido el plazo.

Asimismo, las empresas GRG SALUD, S.A. DE C.V., VIASIS BJ, S.A. DE C.V. y PROVEEDOR INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V., presentaron su formato de interés en participar, una vez concluido el plazo, documentos que se integran al expediente.

2. CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS (REPREGUNTAS)

A continuación se dió respuesta a las preguntas (repreguntas) realizadas por los licitantes respecto de las respuestas dadas a las solicitudes de aclaración, adjuntándose como **Anexo II**, constante de 52 (cincuenta y dos) páginas, solicitando la dispensa de su lectura dado el volumen de la información.

Las respuestas otorgadas a las preguntas (repreguntas) formuladas por los licitantes forman parte integrante del acta, como si a la letra se insertasen.





ACTA DE CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022**

**“EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS
DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO”**

1. CIERRE DEL ACTA

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, la presente acta forma parte integrante de la convocatoria a la Licitación.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley y 45 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet y a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 11 de la División de Equipo y Mobiliario Médico, del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de esta. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Se comunica que la fecha para la celebración del **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** se llevará a cabo el día **01 de abril de 2022**, en punto de las **10:00 horas**.

Asimismo, se les pregunta a los asistentes si desean manifestar alguna observación, a lo que respondieron no tener alguna.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 17:25 horas del día 16 de marzo de 2022, firmando los presentes para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta, quienes reciben copia de la misma.

Esta acta consta de 5 fojas útiles y 2 anexos de 54 fojas.

----- **Fin de Texto** -----





ACTA DE CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

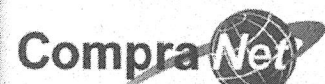
**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022**

“EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO”

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico		
Arq. Juan Antonio Padilla Salazar Encargado del Área de Investigación y Especificaciones Técnicas Representante del Área Requirente		
Ing. Ema Gutierrez Flores Jefe de Area de Integración de la División de Evaluación de Equipamiento Representante del Área Técnica		
Lic. Marco Antonio Serrano Velázquez Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta		




[← Volver a la Lista](#)
[Publicación DOF](#)
[Duplicar Procedimiento](#)
[Modificar fecha de apertura](#)


▼ Procedimiento : 1088017 - LA-050GYR040-E3-2022 Adquisición de Equipamiento Médico para el Hospital General No. 36 de Zona 170 Camas, en Pachuca, Hidalgo

Vigente

Expediente: 2402617- LA-050GYR040-E3-2022 Adquisición Equipamiento Médico HGZ No. 36 Pachuca

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 01/04/2022 10:00:00

[Administración del Procedimiento](#)
[Monitoreo de Licitantes](#)
[Grupo de Evaluación](#)
[Fallo](#)
[Discusiones](#)
[Mensajes Unidad Compradora / Licitantes](#)
[Crear Mensaje](#)
[Mensajes Recibidos](#)
[Mensajes Enviados](#)
[Borrador de Mensajes](#)
[Mensajes Adjuntados](#)

Mensajes Recibidos

[Crear Elemento](#)

Introduzca Filtro (escriba para iniciar)

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1 GRG SALUD SA DE CV	16/03/2022 16:51	Manifestación de Interés en Participar	16/03/2022 17:26	16/03/2022 17:26	
2 Viasis BJ, S.A. DE C.V.	16/03/2022 15:40	MANIFESTACIÓN DE INTERES EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTOS	16/03/2022 17:26	16/03/2022 17:26	
3 PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS SA DE CV	16/03/2022 10:53	MANIFIESTO DE INTERES DE PARTICIPACION	16/03/2022 17:26	16/03/2022 17:26	
4 GE Sistemas Médicos de México SA de CV	13/03/2022 23:05	REPREGUNTAS DE GE SISTEMAS	16/03/2022 17:25	16/03/2022 09:43	
5 INSTRUMEDICAL SA DE CV	12/03/2022 13:19	SOLICITUD DE ACLARACIONES - REPREGUNTAS	12/03/2022 22:56	12/03/2022 22:56	
6 LUMAFESA S DE RL DE CV	12/03/2022 12:12	REPREGUNTAS LUMAFESA	12/03/2022 19:36	12/03/2022 19:36	
7 PRODUCTOS STANTON SA DE CV	12/03/2022 11:30	RE-PREGUNTAS	12/03/2022 22:55	12/03/2022 22:55	
8 INTERMEDIACION Y COMERCIALIZACION DE MUEBLES TUBULARES SA DE CV	12/03/2022 11:28	PREGUNTAS SOBRE LA JUNTA DE ACLARACION	12/03/2022 22:53	12/03/2022 22:53	
9 ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	12/03/2022 11:25	Repreguntas Electrónica y Medicina, S.A.	12/03/2022 22:52	12/03/2022 22:52	
10 PLANES Y PROYECTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES SA DE CV	12/03/2022 11:22	REPREGUNTAS PARA JUNTA DE ACLARACION	12/03/2022 22:51	12/03/2022 22:51	
11 GRUPO ORINLA SA DE CV	12/03/2022 08:35	RE PREGUNTAS	12/03/2022 22:50	12/03/2022 22:50	
12 GRUPO ORINLA SA DE CV	12/03/2022 08:27	Re:Aviso Respuestas	12/03/2022 22:49	12/03/2022 22:49	
13 KARL STORZ ENDOSCOPIA MEXICO SA DE CV	12/03/2022 08:15	Re:Aviso Respuestas	12/03/2022 22:47	12/03/2022 22:47	
14 SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS	11/03/2022 22:39	Repreguntas Siemens	12/03/2022 22:45	12/03/2022 22:45	
15 Medical Scope, S.A. de C.V.	11/03/2022 22:24	Repreguntas Medical Scope	12/03/2022 22:43	12/03/2022 22:43	
16 SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA SA DE CV	11/03/2022 22:19	Repreguntas a JAD E3-2022	12/03/2022 22:40	12/03/2022 22:40	
17 INSTRUMENTACION MEDICA SA DE CV	11/03/2022 20:53	Interés de participación y Preguntas para aclaración	12/03/2022 22:34	12/03/2022 22:34	
18 ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI SA DE CV	11/03/2022 18:08	ACLARACIONES REPREGUNTAS	12/03/2022 22:31	12/03/2022 22:31	
19 SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI SA DE CV	11/03/2022 18:03	REPLICA A LA JUNTA DE ACLARACIONES	12/03/2022 22:30	12/03/2022 22:30	
20 CARL ZEISS DE MEXICO SA DE CV	11/03/2022 17:54	RE-PREGUNTAS CARL ZEISS E3	12/03/2022 22:29	12/03/2022 22:29	

Total 84

Página 1 de 5

1 2 3 4 5





Volver a la Lista

Publicación DOF Duplicar Procedimiento Modificar fecha de apertura

Procedimiento : 1088017 - LA-050GYR040-E3-2022 Adquisición de Equipamiento Médico para el Hospital General No. 36 de Zona 170 Camas, en Pachuca, Hidalgo

Vigente

Expediente: 2402617- LA-050GYR040-E3-2022 Adquisición Equipamiento Médico HGZ No. 36 Pachuca
 Fecha y hora de apertura de proposiciones: 01/04/2022 10:00:00

Administración del Procedimiento Monitoreo de Licitantes Grupo de Evaluación Fallo Discusiones Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Crear Mensaje Mensajes Recibidos Mensajes Enviados Borrador de Mensajes Mensajes Adjuntados

Mensajes Recibidos

Crear Elemento

Introduzca Filtro (escriba para iniciar)

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
21 KENDALL DE MEXICO S.A DE C.V.	11/03/2022 17:49	REPREGUNTAS JUNTA DE ACLARACIONES KENDALL DE MEXICO S.A DE C.V.	12/03/2022 22:28	12/03/2022 22:28	
22 BERCLAN	11/03/2022 17:34	REPREGUNTAS	12/03/2022 19:36	12/03/2022 19:36	
23 DRAGER MEDICAL MEXICO SA DE CV	11/03/2022 17:06	Repreguntas para la Junta de Aclaraciones	12/03/2022 22:27	12/03/2022 22:27	
24 CICAF CONSTRUCTORES SA DE CV	11/03/2022 16:52	repreguntas de junta de aclaraciones	12/03/2022 22:24	12/03/2022 22:24	
25 COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES SA DE CV	11/03/2022 16:29	SOLICITUD DE RE-PREGUNTAS	12/03/2022 22:17	12/03/2022 22:17	
26 SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V	11/03/2022 14:41	Solicitud de aclaración de dudas (repreguntas)	12/03/2022 22:15	12/03/2022 22:15	
27 CONSORCIO EMPRESARIAL LATINOAMERICANO SA DE CV	11/03/2022 14:17	Re preguntas.	12/03/2022 22:14	12/03/2022 22:14	
28 SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V	11/03/2022 14:14	Solicitud de aclaración de dudas (repreguntas)	12/03/2022 19:41	12/03/2022 19:41	
29 INELBIO SA DE CV	08/03/2022 10:15	Solicitud de Información en relación al procedimiento	12/03/2022 19:38	12/03/2022 19:38	
30 IRENE MEXICO SA DE CV	04/03/2022 13:32	Formato A - Manifiesto de Interés en Participar	04/03/2022 13:39	04/03/2022 13:39	
31 ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	28/02/2022 11:06	junta de aclaraciones	28/02/2022 14:52	28/02/2022 14:52	
32 NUDOMI SA DE CV	28/02/2022 10:59	Segunda parte preguntas	28/02/2022 11:21	28/02/2022 11:21	
33 COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS SA DE CV	28/02/2022 10:55	JUNTA DE ACLARACIONES	28/02/2022 11:23	28/02/2022 11:23	
34 ARROBA XYNERGIX SA DE CV	28/02/2022 10:54	Participacion junta de aclaraciones	28/02/2022 11:24	28/02/2022 11:24	
35 CREATIVIDAD E INTEGRACION EN SERVICIOS MEDICOS SA DE CV	28/02/2022 10:53	Solicitud de Aclaraciones	28/02/2022 11:28	28/02/2022 11:28	
36 OURUX	28/02/2022 10:51	Preguntas para junta de aclaraciones	28/02/2022 11:29	28/02/2022 11:29	
37 LUMAFESA S DE RL DE CV	28/02/2022 10:50	Preguntas	28/02/2022 11:31	28/02/2022 11:31	
38 SISTEMAS INTEGRALES NOVAMUEBLES SA DE CV	28/02/2022 10:40	Escrito de Interés y Preguntas	28/02/2022 10:49	28/02/2022 10:49	
39 IMPLEMENTOS INDUSTRIALES ARA SA DE CV	28/02/2022 10:39	INTERES EN PARTICIPAR Y JUNTA DE ACLARACIONES	28/02/2022 10:52	28/02/2022 10:52	
40 INSUMOS Y SOLUCIONES MEDICAS SA DE CV	28/02/2022 10:35	FORMATO A MANIFIESTO DE INTERES EN PARTICIPAR E-3	28/02/2022 10:54	28/02/2022 10:54	

Total 84

Página 2 de 5

Navigation icons: back, forward, search, etc.

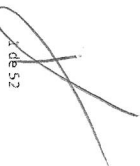
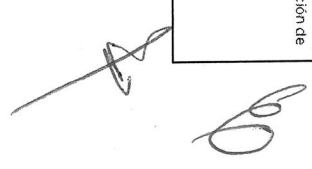
Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

ANEXO II

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS CUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRA: LA-050CGR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

Id DEM	Consecutivo Reprergru	Nombre o Razón Social del Participante	Numeral Especifico	Caracter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	Respuesta Otorgada	Requerimiento	Respuesta otorgada
1066	1	ALTA TECNOLÓGICA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	Cedula Part. 46 Monitor de signos vitales Numeral 1.1.1 Monitor modular no preconfigurado con pantalla de 10 pulgadas como mínimo, a color LCD o TFT o superior	Técnico	Cedula Part. 46 monitor de signos vitales Numeral 1.1.1 Monitor modular no preconfigurado, con pantalla de 10 pulgadas como mínimo, a color LCD o TFT o tecnología superior. Se solicita a la convocante se permita ofertar monitor preconfigurado para esta partida sin que esto afecte la medición y la funcionalidad del monitor	No se acepta su solicitud. Toda vez que para la partida 46 "Monitor de signos vitales" se requiere un equipo modular. Se aclara a los licitantes que deberán integrar su oferta técnica y económica presentando un equipo que atienda y guarde congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la respectiva "Cedula de Descripción del Artículo", podrán ofertar bienes con características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, de acuerdo a las necesidades del Instituto establecidas en la presente.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RECONSIDERAR LA RESPUESTA Y ACEPTAR UN MONITOR PRECONFIGURADO, DADO QUE UN MONITOR PRECONFIGURADO CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS FUNCIONA DE IGUAL MENERA EN MEDICIONES Y FUNCIONALIDAD ACRECANDO QUE ES MENOR EL COSTO DE UN MONITOR PRECONFIGURADO.	Dado el Proyecto que se está atendiendo, se reitera que No se acepta su propuesta. En este contexto, favor de atender a lo solicitado en el numeral 1.1.1 Monitor modular no preconfigurado, con pantalla de 10 pulgadas como mínimo, a color LCD o TFT o tecnología superior (indicar marca, modelo y número de parte si se deriva de una serie o familia), y subnumeral 1.1.1.1 Módulo extraíble por el usuario y se coloque en otro monitor de la misma marca (indicar marca, modelo y número de parte). Por lo que en caso de participar en el proceso licitatorio en curso y resultar adjudicado deberá de atender todas las especificaciones solicitadas en la partida 46 correspondiente al Monitor de signos vitales y las derivadas a la Junta de aclaraciones.
1067	2	Berclan, S.A. de C.V.	Cedula de Descripción. Partida 54, Punto 21.4. Soporte para hombros acolijnados con fijadores.	Técnico			Sugerimos a la convocante se omitan el accesorio requerido en este punto, o en su caso se considere como opcional, ya que este accesorio no es usado comúnmente en los procedimientos de Cirugía General, ¿se acepta nuestra sugerencia?	No se acepta su sugerencia, favor de atender a la descripción solicitada en el numeral "21.4-Soportes para hombros acolijnados con fijadores, 12 piezas). Incluir marca y modelo y/o número de catálogo). Establecido en la respectiva "Cedula de Descripción de Artículo", se reitera que los licitantes deberán ofertar bienes que cumplan con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atienda y guarden congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en las respectivas "Cedulas de Descripción de Artículo".

Id DEM	Consecutivo Repequeño	Nombre o Razón Social del Participante	Numeral Especifico	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	Respuesta Otorgada	Repregunta	Respuesta otorgada
1068	3	Bercian, S.A. de C.V.	Cedula de Descripción, Partida 54, Punto 2.1.5 Soportes laterales acolijnados con filadores	Técnico		Sugerimos a la convocante se omitan el accesorio requerido en este punto, o en su caso se considere como opcional, ya que este accesorio no es usado comúnmente en los procedimientos de Cirugía General. ¿se acepta nuestra sugerencia?	No se acepta su sugerencia, favor de atender a la descripción solicitada en el numeral "2.1.5-Soportes laterales acolijnados con filadores. (2 piezas). Incluir marca y modelo y/o número de catálogo. Establecido en la respectiva "Cédula de Descripción de Artículo", se reitera que los licitantes deberán ofertar bienes que cumplan con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atiendan y guarden congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en las respectivas "Cédulas de Descripción de Artículo".	
1069	4	Bercian, S.A. de C.V.	Cedula de Descripción, Partida 54, punto 2.1.7 Pienras articuladas tipo Geopel	Técnico		Sugerimos a la convocante se omitan el accesorio requerido en este punto, o en su caso se considere como opcional, ya que este accesorio no es usado comúnmente en los procedimientos de Cirugía General. ¿se acepta nuestra sugerencia?	No se acepta su sugerencia, favor de atender a la descripción solicitada en el numeral "2.1.7-Pienras articuladas tipo Geopel acolijnadas, con filadores (2 piezas), incluir marca y modelo y/o número de catálogo). Establecido en la respectiva "Cédula de Descripción de Artículo", se reitera que los licitantes deberán ofertar bienes que cumplan con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atiendan y guarden congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en las respectivas "Cédulas de Descripción de Artículo".	
1070	5	Bercian, S.A. de C.V.	Cedula de Descripción, Partida 55, Punto 2.1.4 Soporte para hombros acolijnados con filadores.	Técnico		Sugerimos a la convocante se omitan el accesorio requerido en este punto, o en su caso se considere como opcional, ya que este accesorio no es usado comúnmente en los procedimientos de Cirugía Ginecológica. ¿se acepta nuestra sugerencia?	No se acepta su sugerencia, favor de atender a la descripción solicitada en el numeral "2.1.4-Soportes para hombros acolijnados con filadores. (2 piezas). Incluir marca y modelo y/o número de catálogo). Establecido en la respectiva "Cédula de Descripción de Artículo", se reitera que los licitantes deberán ofertar bienes que cumplan con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atiendan y guarden congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en las respectivas "Cédulas de Descripción de Artículo".	

2 de 52



Id DEM	Consecutivo Reprregunta	Nombre o Razón Social del Participante	Numeral Especifico	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	Respuesta Otorgada	Repregunta	Respuesta otorgada
1071	6	Bercian, S.A. de C.V.	Cédula de Descripción, Partida 55, Punto 2.15 Soportes laterales acolinados con fijadores	Técnico			<p>Sugerimos a la convocante se omitan el accesorio requerido en este punto, o en su caso se considere como opcional, ya que este accesorio no es usado comúnmente en los procedimientos de Cirugía Ginecológica, ¿se acepta nuestra sugerencia?</p>	<p>No se acepta su sugerencia, favor de atender a la descripción solicitada en el numeral "2.15 Soportes laterales acolinados con fijadores. (2 piezas). Incluir marca y modelo y/o número de catálogo. Establecido en la respectiva "Cédula de Descripción de Artículo", se reitera que los licitantes deberán ofertar bienes que cumplan con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atender y guardar congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en las respectivas "Cédulas de Descripción de Artículo".</p>
1072	7	Bercian, S.A. de C.V.	Cedula de Descripción, Partida 55, punto 2.9.3 Elevador de la sección lumbar o de riñón para dar la posición de Nefrectomia	Técnico			<p>Sugerimos a la convocante se omitan la función requerida en este punto, o en su caso se considere como opcional, ya que esta sección lumbar o de riñón para dar la posición de Nefrectomia no aplica en los procedimientos de Cirugía Ginecológica, ¿se acepta nuestra sugerencia?</p>	<p>No se acepta su sugerencia, como la solicita en su repregunta en donde menciona el numeral "2.9.3 Elevador de la sección lumbar o de riñón para dar la posición de Nefrectomia", toda vez que el numeral al que hace referencia la característica mencionada es el numeral 1.3.3 "Elevador de la región lumbar o de riñón, para dar la posición de nefrectomia (la mesa debe tener la capacidad para dar la posición)", incluir marca y modelo y/o número de catálogo. Favor de atender a la descripción de la Cédula de Descripción "Mesa Quirúrgica mecánico hidráulica (Para Ginecología)" correspondiente a la Partida 55 de esta Convocatoria, establecido en la respectiva "Cédula de Descripción de Artículo", se reitera que los licitantes deberán ofertar bienes que cumplan con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atender y guardar congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en las respectivas "Cédulas de Descripción de Artículo".</p>



Id DEM	Consecutivo Tipo Repregu NTA	Nombre o Razón Social del Participante	Numeral Especifico	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	Respuesta Otorgada	Repregunta	Respuesta otorgada
1073	8	Carl Zeiss de México S.A. de C.V.	Partida 22 Punto 25 Dice: Funda protectora para guarda del microscopio (indicar marca y número de parte).				Se solicita amablemente a la convocante nos permita incluir una imagen que muestre la funda de tela marca ZEISS con la que se protege del polvo el microscopio, así como el número de parte indicado en la misma imagen. Ya que este no viene incluido en el manual de usuario. ¿Se acepta nuestra propuesta?	Se aclara a los participantes que acorde a lo establecido en la Convocatoria, en inciso C) Mecanismo de evaluación de proposiciones. Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes, Evaluación Técnico-Médica, se establece lo siguiente: "4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento." Por lo que los licitantes podrán adjuntar imágenes, fotografías o demás material que les permita corroborar la congruencia y correspondencia de las características técnicas solicitadas en la "Cédula de Descripción de Artículo" y la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) entregada por el licitante. En este contexto, la convocante acepta incluir en su propuesta técnica, "una imagen que muestre la funda de tela marca ZEISS con la que se protege del polvo el microscopio, así como el número de parte indicado en la misma imagen", siempre que dicha imagen permita corroborar que corresponde al bien ofertado y estará



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Médico

Id DEM	Consecutivo Tipo Repetitivo	Nombre o Razón Social del Participante	Numeral Especifico	Carácter (Administrativo, legal o técnico)	Pregunta	Respuesta Otorgada	Repregunta	Respuesta otorgada
1074	9	Carl Zeiss de México S.A. de C.V.	Partida 23 Punto 2.5 Dice: Funda protectora para guarda del microscopio (indicar marca y número de parte).				Se solicita amablemente a la convocante nos permita incluir una imagen que muestre la funda de la marca ZEISS con la que se protege del polvo el microscopio, así como el número de parte indicado en la misma imagen; ya que este no viene incluido en el manual de usuario. ¿Se acepta nuestra propuesta?	Se aclara a los participantes que acorde a lo establecido en la Convocatoria, en inciso C) Mecanismo de evaluación de proposiciones. Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes, Evaluación Técnico-Médica, se establece lo siguiente: "4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento." Por lo que los licitantes podrán adjuntar imágenes, fotografías o demás material que les permita corroborar la congruencia y correspondencia de las características técnicas solicitadas en la "Cédula de Descripción de Artículo" y la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) entregada por el licitante. En este contexto, la convocante acepta incluir en su propuesta técnica, "una imagen que muestre la funda de tela marca ZEISS con la que se protege del polvo el microscopio, así como el número de parte indicado en la misma imagen", siempre que dicha imagen, permita corroborar que corresponde al bien ofertado y estará

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Gobierno de México



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Id DEM	Consecutivo Tipo Repregu nta	Nombre o Razón Social del Participante	Numeral Especifico	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	Respuesta Otorgada	Repregunta	Respuesta otorgada
1075	10	Carl Zeiss de México S.A. de C.V.	Partida 24 Punto 2.5 Dice: Funda protectora para guarda del microscopio (indicar marca y número de parte).				Se solicita amablemente a la convocante nos permita incluir una imagen que muestre la funda de tela marca ZEISS con la que se protege del polvo el microscopio, así como el número de parte indicado en la misma imagen; ya que éste no viene incluido en el manual de usuario. ¿Se acepta nuestra propuesta?	Se aclara a los participantes que acorde a lo establecido en la Convocatoria, en inciso c) Mecanismo de evaluación de proposiciones, Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes. Evaluación Técnico-Médica, se establece lo siguiente: "4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento." Por lo que los licitantes podrán adjuntar imágenes, fotografías o demás material que les permita corroborar la congruencia y correspondencia de las características técnicas solicitadas en la "Cédula de Descripción de Artículo" y la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) entregada por el licitante. En este contexto, la convocante acepta incluir en su propuesta técnica, "una imagen que muestre la funda de tela marca ZEISS con la que se protege del polvo el microscopio, así como el número de parte indicado en la misma imagen", siempre que dicha imagen permita corroborar que corresponde al bien ofertado y estará sujeta a la evaluación técnica correspondiente y sin ser obligatorio para los demás participantes, hacerlo de esta manera.

Id DEM	Consecutivo Repregunta	Nombre o Razón Social del Participante	Número Específico	Carácter (Administrativo, legal o Técnico)	Pregunta	Respuesta Otorgada							
1077	11	CICAF CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	4.3 Propuesta Económica	Carácter administrativo	<p>Dice: que licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el anexo tres, en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo: lo cual deberá estar foliado y suscrita con la firma electrónica avanzada que emite el S.A.T. en favor de licitante persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales pregunta entendemos que se refieren a qué se deberá enviar el archivo "Price Envelope Summary" firmado con la fel emitida por el S.A.T. además del anexo tres es esto correcto.</p>	<p>No es correcta su apreciación. Deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada en el anexo tres. Propuesta económica de la convocatoria: suscrita con la firma electrónica avanzada que emite el S.A.T. en favor de licitante persona física o moral para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales</p>					<p>derivado a la respuesta de la empresa instrumental. Pregunta: Entendemos que cuando la propuesta se suba la portal en el apartado que le corresponde al portal de comprar, se deberá de firmar electrónica que emite el SAT y como son archivos que solicita el sistema para firmar tanto los sobres de la propuesta técnica y económica es correcto o en su caso que no sea afirmativa la apreciación entonces cual esa forma y que nos indiquen como insertar en anexo tres los archivos de la firma electrónica.</p>		<p>Para finalizar la carga de los archivos técnicos y económicos, el sistema de ComprarNet le solicitará la firma electrónica que emite el SAT.</p>
1077	12	CICAF CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	Anexo 2. términos y condiciones incluso C rubro B subrubro B5 políticas y prácticas de igualdad de género certificado emitido por autoridad y organismo facultado, que acredite que cuenta con la certificación de haber aplicado políticas y prácticas de	Técnico Administrativo	<p>Si me representada no cuenta con este documento ¿ basara con presentar carta en formato simple de No Aplica?</p>	<p>En caso de no contar con el certificado relativo al cumplimiento de la norma oficial NOM- R-0 25-SFZ- 2015, la licitación podrá manifestar estar que no cuenta con tal documento teniendo como único efecto no tener el puntaje establecido para dicho sub rubro</p>					<p>En caso de que Nuestra representada se encuentre en el curso para la obtención de la certificación se podrá presentar evidencia para dar cumplimiento</p>		<p>Se aclara que para otorgar el puntaje relativo al subrubro B5 es necesario contar con el certificado respectivo y no es suficiente con realizar acciones para su obtención. No se omite manifestar que es importante la aportación en materia de igualdad de género, que representen las acciones desarrolladas por las empresas que concluyan en la obtención de la certificación referida.</p>







GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Id Dem Repregu nta	Consecu tivo Participante	Nombre o Razón Social del Participante	Numeral Especifico	Caracter (Administrativo, Legal o Técnico)	Pregunta	Respuesta Otorgada	Repregunta	Respuesta otorgada
1078	13	COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, SA DE CV.	PARTIDA 30 SISTEMA UNIVERSAL DE VIDEO PUNTO 11, 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 11.5, 12, 12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5	TECNICO	LA ILLUMINACION POR OFERTAR ES LA ILLUMINACION DUAL HALOGENA DE 12V/50 W Y MODULO LED CON DURACION DE HASTA 60,000 HORAS Y NO REQUIERE DE FIBRA OPTICA. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR "ILLUMINACION DUAL HALOGENA Y LED DIRECTA" COMO CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO, YA QUE SE OFRECE LA ILLUMINACION REQUERIDA Y EL DISEÑO SIN FIBRA OPTICA OTORGA UNA MEJOR TRANSMISION DE LUZ LO QUE PERMITE REALIZAR CIRUCIAS CON MENOR FOTOTOXICIDAD (BASADOS EN LA NORMA ISO DIN:EN ISO 15004:22007 INSTRUMENTS OFTALMICOS, REQUISITOS FUNDAMENTALES Y METODOS DE ENSAYO. PARTE 2. PROTECCION FRENTE A LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LA LUZ) TANTO PARA EL PACIENTE COMO PARA EL CIRUJANO, ADEMÁS, REDUCE EL COSTO DE REPARACION AL NO REQUIERIR REEFACCIONES DERIVADAS A EL DADO QUE ESTAMOS PROPONIENDO NO REQUIERE DE UN CABEZAL DE CAMARA PARA SU FUNCIONAMIENTO SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITAN QUE ESTOS PUNTOS SEAN OPCIONALES YA QUE EL NUESTRO LOS ENDOSCOPIOS SE CONECTAN DIRECTAMENTE AL PROCESADOR DE IMAGENES SIN NECESIDAD DE UN CABEZAL ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA SU SOLICITUD PARA LA PARTIDA 26 "MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIURUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD", CON RESPECTO A LA CARACTERISTICA TECNICA "ILLUMINACION DUAL HALOGENA Y LED DIRECTA" EN RELACION A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 7.4.1 COAXIAL A TRAVES DE FIBRA OPTICA CON FUENTE DE LUZ HALOGENA DE 12V/100W O LED*, TODA VEZ LO REQUERIDO POR EL INSTITUTO ES UN POCO DE 12V/100W MAS NO EL QUE PRETENDE OFERTAR DE 12V/50W, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERAN OFERTAR "FOCOS DE HALOGENO DE 12V/50W" ASI COMO CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA ATENDER Y GUARDAR CONGRUENCIA CON LAS ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS RESPECTIVAS "CEDULAS DE DESCRIPCION DE ARTICULO".	LA POTENCIA DE ILLUMINACION SE VE DISMINUIDA POR LA TRANSMISION DE LA FIBRA OPTICA Y LA CLARIDAD OPTICA DE LOS MICROSCOPIOS, ES POR ESO QUE UN SISTEMA DE ILLUMINACION APROXIMATA PUEDE TRABAJAR CON UNA ILLUMINACION MENOS FOTOTOXICA SIN AFECTAR LA INTENSIDAD LUMINOSA TOTAL EL MICROSCOPIO POR OFERTAR CUENTA NO SOLO CON ILLUMINACION DIRECTA SINO CON UNA COMBINACION DE LAMPARA HALOGENA INCANDESCENTE DE 50W PARA EL REFLEJO ROJO Y LAMPARA LED FRIA PARA LA ILLUMINACION PRINCIPAL, AMBAS PRENDEN AL MISMO TIEMPO Y SE PUEDE AJUSTAR SU INTENSIDAD INDEPENDIENTEMENTE, ADEMÁS DE CONTAR CON UNA LAMPARA ADICIONAL DE 12V/50W DE CAMBIO RAPIDO, ESTE DISEÑO DE FABRICA ESTA BASADO EN LA SEGURIDAD DEL PACIENTE Y DE LOS OPERADORES, CONFORME A EL VIDEO PROCESADOR CUMPLE AL 100% CON LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS EN EL PUNTO 13 AL 13.4, SIN EMBARGO NO REQUIERE DE UN CABEZAL DE CAMARA PARA SU FUNCIONAMIENTO YA QUE LOS ENDOSCOPIOS SE CONECTAN DIRECTAMENTE AL VIDEO PROCESADOR, POR TAL MOTIVO SOLICITAMOS SEA OPCIONAL OFERTAR EL CABEZAL DE CAMARA SOLICITADO EN LOS PUNTOS 11 AL 12.5 ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD ?	Se acepta ofertar para la partida 26 "MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIURUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD", la característica "ILLUMINACION DUAL HALOGENA Y LED DIRECTA" como opción para el numeral "1.4.1) Coaxial a través de fibra óptica con fuente de luz halógena de 12V/100w o LED", además de la característica "LAMPARA ADICIONAL DE 12V/50W DE CAMBIO RAPIDO", sin que sea obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera. Dicha característica estará sujeta a la evaluación técnica correspondiente y deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atender y guardar congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la respectiva "Cédula de Descripción de Artículo".



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Id DEM	Consecutivo Repregru Participante	Nombre o Razón Social del Participante	Número Específico	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	Respuesta Otorgada	Repregunta	Respuesta otorgada
1080	15	CONSORCIO EMPRESARIAL LATINOAMERICANO S.A. DE C.V.	PARTIDA 38 VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE PUNTO 2.58	TÉCNICO	DEBIDO A QUE LOS FABRICANTES MANEJAN DIFERENTES FORMAS DE NOMBRAR A SUS PRODUCTOS Y/O INSUMOS SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS AIENITA NOS PERMITAN OFERTAR CANULAS Y/O INYECTOR PARA INYECCIÓN DE MEDIO DE CONTRASTE ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?		SOLICITAMOS NOS PERMITAN OFERTAR INYECTOR PARA INYECCION DE MEDIO DE CONTRASTE EL CUAL CUMPLA CON LO SOLICITADO YA QUE CON ESTE INSUMO SE PUEDE INYECTAR EL MEDIO DE CONTRASTE. ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	Se acepta ofertar para la partida 38 "VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE", la característica "INYECTOR PARA INYECCIÓN DE MEDIO DE CONTRASTE" como opción para el numeral "2.58 Al menos una cánula para inyección de medio de contraste por cada endoscopio (3 piezas, sin que sea obligatorio para los demás licitantes hacerse de esta manera). Dicha característica estará sujeta a la evaluación técnica correspondiente y deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atender y guardar congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la respectiva "Cédula de Descripción de Artículo".
1081	16	Diager Medical México, S.A. de C.V.	Anexo 31 cedulas Descriptivas Partida 42 Cuna calor radiante con foteroterapia opcional (sin foteroterapia) Punto 2.1.4	Técnico	Dice: 2.1.4.- Con resolución de 1 gramo. Pregunta: Dado que el crecimiento de un bebé (peso y talla), se mide paulatinamente y no se registran cambios abruptos en su peso de un día a otro, se solicita a la convocante permita ofertar equipos con resolución de 10 gramos o menor. ¿Se acepta?		Confirme a la respuesta obtenida a mi presentado derivada de la pregunta 9 de este numeral. Dado que el crecimiento de un bebé (peso y talla) se mide paulatinamente y no se registran cambios abruptos en su peso de un día a otro, se solicita a la convocante permita ofertar equipos con resolución de 10 gramos sin ser limitativos u obligatorios para los demás participantes. ¿Se acepta?	No se acepta su solicitud para el numeral "2.1.4 Con resolución de 1 gramo" de la partida 42 CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA), toda vez que el incremento de peso esperando en un recién nacido sin complicaciones es de 10 a 25 gramos por día por lo que una variabilidad de 10 gramos no es recomendable. Se solicita a los licitantes ofertar equipos que cumplan con todos los requerimientos establecidos por el Instituto, atender y guardar congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en las respectivas "Cédulas de Descripción de Artículo" y la presente Convocatoria.



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Id DEM	Consecutivo Tipo Repregru Participante	Nombre o Razón Social del Participante	Numerar Especifico	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	Respuesta Otorgada	Repregunta	Respuesta Otorgada
1082	17	Dräger Medical México, S.A de C.V.	Anexo 3.1.cedulas Descriptivas Partida 43 Cuna calor radiante con fototerapia opcional (con fototerapia) Punto 2.14	Técnico	Dice 2.1.4.- Con resolución de 1 gramo. Pregunta: Dado que el crecimiento de un bebe (peso y talla), se mide paulatinamente y no se registran cambios abruptos en su peso de un día a otro, se solicita a la convocante permita ofertar equipos con resolución de 10 gramos o menor. ¿Se acepta?	Conforme a la respuesta obtenida a mi presentada derivada de la pregunta 13 de este numeral. Dado que el crecimiento de un bebe (peso y talla) se mide paulatinamente y no se registran cambios abruptos en su peso de un día a otro, se solicita a la convocante permita ofertar equipos con resolución de 10 gramos sin ser limitativos u obligatorios para los demás participantes. ¿Se acepta?	No se acepta su solicitud para el numeral 2.1.4 Con resolución de 1 gramo" de la partida 42 CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA), toda vez que el incremento de peso esperado en un recién nacido sin complicaciones es de 10 a 25 gramos por día por lo que una variabilidad de 10 gramos no es recomendable. Se solicita a los licitantes ofertar equipos que cumplan con todos los requerimientos establecidos por el Instituto, atienda y guarde congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en las respectivas "Cédulas de Descripción de Artículo" y la presente convocatoria.	
1083	18	Dräger Medical México, S.A. de C.V.	1.3 con control manual de la potencia del calefactor de 0 a 100% y con resolución de 0.1°C	Técnico	Teniendo en cuenta que el control manual de potencia del calefactor es ajustable en porcentaje de la energía total. Se solicita no tomar en cuenta la resolución de 0.1°C, si no incrementos de mínimo el 5%. ¿Se acepta?	Conforme a la respuesta dada a la empresa CE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V., a la pregunta 34 de este numeral. Se solicita a la convocante permita ofertar equipos con control manual de la potencia del calefactor de 0 a 100% con despliegue de la medición de la temperatura cutánea del paciente con una resolución de 0.1°C. ¿Se acepta?	Se acepta ofertar para numeral 1.3 de la partida 42 "Cuna de calor radiante con fototerapia opcional (sin fototerapia)", la característica "potencia del calefactor de 0 a 100% con despliegue de la medición de la temperatura cutánea del paciente con una resolución de 0.1°C", sin que sea obligatorio para los demás participantes hacerlo de esta manera, siempre que lo ofertado por el o los licitantes cumpla con los requerimientos establecidos por el Instituto, atienda y guarde congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en las respectivas "Cédulas de Descripción de Artículo".	



Id DEM	Consecutivo Repegn nta	Nombre o Razón Social del Participante	Numeral Especifico	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	Respuesta Otorgada	Repregunta	Respuesta otorgada
1084	19	Diager Medical México, S.A. de C.V.	13 con control manual de la potencia del calefactor de 0 a 100% y con resolución de 0.1°C	Técnica	Teniendo en cuenta que el control manual de potencia del calefactor es ajustable en porcentaje de la energía total. Se solicita no tomar en cuenta la resolución de 0.1°C sino incrementos de mínimo el 5%. ¿Se acepta?	Conforme a la respuesta dada a la empresa GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V., a la pregunta 34 de este numeral. Se solicita a la convocante permitir ofertar equipos con control manual de la potencia del calefactor de 0 a 100% con despliegue de la medición de la temperatura cutánea del paciente con una resolución de 0.1°C. ¿Se acepta?	Se acepta ofertar para numeral 13 de la partida 43 "Cuna de calor radiante con foroterapia opcional (con fototerapia)", la característica "potencia del calefactor de 0 a 100% con despliegue de la medición de la temperatura cutánea del paciente con una resolución de 0.1°C", sin que sea obligatorio para los demás participantes hacerlo de esta manera, siempre que lo ofertado por el o los licitantes cumpla con los requerimientos establecidos por el Instituto, atendida y guarde congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en sus respectivas "Cédulas de Descripción de Artículo".	
1085	20	Diager Medical México, S.A. de C.V.	Anexo 31 cedula Descriptivas Partida 40 Central de monitoreo para múltiples camas. Cuatro camas Punto 12.17	Técnico	Dice: 12.17. Impresora láser monocromática o tecnología similar con velocidad mínima de 45 ppm y densidad de impresión de 1,200 por 1,200 dpi (Incluir marca y modelo). Pregunta: Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar para este punto la velocidad mínima de 42 ppm. ¿Se acepta?	Conforme a la respuesta obtenida a mi presentada derivada de la pregunta 17 de este numeral. Debido a que el rendimiento de la impresora no afecta la monitorización del paciente, se solicita amablemente a la convocante reconsiderar la petición. ¿Se acepta?	Se acepta que oferte para este proceso licitatorio, para el punto 12.17 "Impresora láser monocromática o tecnología similar con velocidad mínima de 42 ppm y densidad de impresión de 1200 x 1200 dpi. (Incluir marca y modelo)", sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera, dicha característica estará sujeta a la evaluación técnica correspondiente en términos de la Convocatoria y la presente Junta de Aclaraciones.	
1086	21	Diager Medical México, S.A. de C.V.	Anexo 31 cedula Descriptivas Partida 40 Central de monitoreo para múltiples camas. Cuatro camas Punto 13.2	Técnico	Dice: 13.2. Con conexiones a red para la comunicación por vía inalámbrica. Pregunta: Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar para este punto conexiones vía inalámbrica o inalámbrica, con el fin de no limitar la libre participación y competencia. ¿Se acepta?	Conforme a la respuesta obtenida a mi presentada derivada de la pregunta 18 de este numeral. Se entiende que al solicitar las dos opciones de conexión a red inalámbrica y alámbrica en el punto 12.12, se pueden considerar las mismas dos opciones en el monitor de signos vitales perteneciente a la central de monitoreo. ¿Es correcto?	Se precisa que los licitantes deberán ofertar para la evaluación respectiva la característica técnica en el punto para la central de monitoreo 12.12 "Con conexiones a red para la comunicación vía 12.12. Alámbrica 12.12. Inalámbrica". Así mismo deberán considerar en su propuesta técnica y económica, para la evaluación respectiva, para los monitores que conforman la central en el punto 13.2 los dos tipos de conexión a red para la comunicación por vía Alámbrica e Inalámbrica. El licitante deberá cumplir con las especificaciones solicitadas en la cédula de descripción de artículo, para la evaluación respectiva en términos de la Convocatoria y la presente Junta de Aclaraciones.	

Id DEM	Consecutivo Respregu nta	Nombre o Razón Social del Participante	Número Específico	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	Respuesta Otorgada	Repregunta	Respuesta otorgada
1087	22	Dräger Medical México, S.A. de C.V.	Anexo 31, celdulas Descriptivas Partida 20 Lámpara quirúrgica de emergencia Punto 1.4.1.4	Técnico	Díge: 14.1.4 Temperatura de color ajustable en el rango de 4200 K o menor a 5500 K o mayor. Pregunta: Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar temperatura de color fija de 5600K, considerando que este valor de temperatura garantiza una iluminación blanca. ¿Se acepta?		Conforme a la respuesta obtenida a mi presentada derivada de la pregunta 31 de este numeral. Se solicita a la convocante nos permita ofertar una lámpara de emergencia, con temperatura de color ajustable en el rango de 3800 a 5600 Kelvin, sin que esto sea motivo de descalificación. ¿Se acepta?	Se acepta ofertar por su presentada la característica "temperatura de color ajustable en el rango de 3800 a 5600 Kelvin" como opción para el numeral 1.4.1.4 Temperatura de color ajustable en el rango de 4200 grados Kelvin o menor a 5500 grados Kelvin o mayor" de la partida 20 Lámpara quirúrgica de emergencia, sin que sea obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera. Dicha característica estará sujeta a la evaluación técnica correspondiente y deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atender y guardar congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la respectiva "Cédula de Descripción de Artículo".
1088	23	Dräger Medical México, S.A. de C.V.	Partida 32. Ventilador mecánica para cuidados intensivos 1.3.2 Flujo inspiratorio o flujo adaptativo (L/Min) 1.3.2.1 Límite inferior 10 o menor 1.3.2.2 Límite superior 140 o mayor	Técnico	Solicitamos para garantizar un mejor soporte ventilatorio, que no limite de ninguna forma los esfuerzos espontáneos del paciente, se deba ofertar un rango de flujo de hasta 240/L/PM, ya que en este tipo de pacientes con respiración espontánea la respuesta del flujo inspiratorio ayuda a disminuir el esfuerzo del paciente y mejorar la sincronía el cueles adecuado para lograr la ventilación de cualquier categoría de paciente. ¿Se acepta?		Conforme a la respuesta dada a la empresa Cirkomed Soluciones Integrables, S.A. de C.V., a la pregunta 4 de este numeral. Entendemos que se deberá ofertar y referenciar el punto 1.3.2.1 límite inferior: 10 o menor. El no hacerlo será causa de descalificación o desechamiento de la propuesta técnica. ¿ES correcto?	No es correcta su apreciación. Lo requerido por la Convocante en el numeral 1.3.2.1 es un límite inferior de 2 l/min o menor para el parámetro de Flujo inspiratorio; por lo que la característica "1.3.2.1 límite inferior: 10 o menor" no es lo requerido por el Instituto para el referido numeral. Favor de atender a la descripción solicitada en el numeral 1.3.2.1 de la Cédula de Descripción de Artículo establecido en la presente Convocatoria. Asimismo se aclara que las características estarán sujetas a la evaluación técnica correspondiente y deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atendiendo y guardando congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la respectiva "Cédula de Descripción de Artículo".




Id DEM	Consecutivo Repequenta	Nombre o Razón Social del Participante	Numeral Especifico	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	Respuesta Otorgada	Repregunta	Respuesta otorgada
1089	24	Diáger Medical México, S.A. de C.V.	Partida 33 Ventilador Adulto- Pediatrico 1.3.2 Flujo inspiratorio o flujo adaptativo (L/MIN) 1.3.2.1 Limite inferior 10 o menor 1.3.2.2 Limite superior: 40 o mayor	Técnico	Solicitamos para garantizar un mejor soporte ventilatorio, que no limite de ninguna forma los esfuerzos espontáneos del paciente, se deba ofertar un rango de flujo de hasta 240(LPM), ya que en este tipo de pacientes con respiración espontánea la respuesta del flujo inspiratorio ayuda a disminuir el esfuerzo del paciente y mejorar la sincronía el cual es adecuado para lograr la ventilación de cualquier categoría de paciente ¿Se acepta?	Conforme a la respuesta dada a la empresa GE Sistemas Medicos de México S.A. de C.V., a la pregunta 28 de este numeral. En ventilación mecánica, la programación de suspiros refiere a la capacidad que tiene el ventilador de aumentar la PEEP de manera intermitente y programada en ciclos con el fin de aumentar el volumen inspiratorio. Sin embargo, el bloqueo de tiempo inspiratorio y espiratorio o pausa inspiratoria y pausa espiratoria no son equivalentes ni están relacionados a un aumento de PEEP. Entendemos que para dar cumplimiento con el punto 1.7.1) se deberá ofertar Programación de Suspiros. Favor de confirmar.	Es correcta su apreciación en el entendido de que en la Cédula de Descripción del Artículo para la partida 33 Ventilador Adulto - Pediatrico, en el numeral 1.3.2.1 se indica "límite inferior: 10 o menor".	Así mismo, se reitera a los licitantes que podrán ofertar bienes con características que superen y comprendan las mínimas solicitadas de acuerdo con las necesidades del Instituto establecidas en la presente Convocatoria siempre que cumplan con los requerimientos establecidos por el Instituto, atendiendo y guardando congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la "Cédula de Descripción de Artículo", así mismo deberá de integrar la documentación que permita comprobar que las características ofertadas guarden congruencia y correspondencia con los requisitos señalados en la "Cédula de Descripción de Artículo".
1090	25	Diáger Medical México, S.A. de C.V.	1.7.1) Con programación de suspiros	Técnico	Se solicita a la convocante nos permita ofertar maniobras para incrementar el volumen alveolar inspiratorio y espiratorio (con tiempo de bloqueo programado por el usuario) equivalente al suspiro. ¿Se acepta?	Conforme a la respuesta dada a la empresa GE Sistemas Medicos de México S.A. de C.V., a la pregunta 28 de este numeral. En ventilación mecánica, la programación de suspiros refiere a la capacidad que tiene el ventilador de aumentar la PEEP de manera intermitente y programada en ciclos con el fin de aumentar el volumen inspiratorio. Sin embargo, el bloqueo de tiempo inspiratorio y espiratorio o pausa inspiratoria y pausa espiratoria no son equivalentes ni están relacionados a un aumento de PEEP. Entendemos que para dar cumplimiento con el punto 1.7.1) se deberá ofertar Programación de Suspiros. Favor de confirmar.	Se reitera a los licitantes que podrán ofertar las tecnologías existentes en el mercado o la del propio fabricante siempre que cumplan con lo solicitado en la especificación del numeral 1.7.1) con programación de suspiros descrita en la "Cédula de descripción del Artículo", de esta partida. Así mismo, se precisa a los licitantes que el equipo a ofertar deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos por el Instituto, atendiendo y guardando congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la "Cédula de Descripción de Artículo", debiendo integrar la documentación que permita comprobar que las características ofertadas guarden congruencia y correspondencia con los requisitos señalados en la "Cédula de Descripción de Artículo".	



Id DEM	Consecutivo Repetitivo Participante	Nombre o Razón Social del Participante	Número Específico	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	Respuesta Otorgada	Repregunta	Respuesta otorgada
1091	26	Dräger Medical México, S.A. de C.V.	Anexo 2.1 Partida Ventilador Adulto-Pediatrico 1.711 con programación de suspiros	Técnico	Solicitamos a la convocante nos permita ofertar pausa inspiratoria con una duración de hasta 7 segundos programable por el usuario, como equivalente a este punto ya que ambos tienen la función clínica de incrementar el volumen inspirado ¿Se acepta?	Conforme a la respuesta dada a la empresa Kendall de México, S.A. de C.V., a la pregunta 10 de este numeral. En ventilación mecánica, la programación de suspiros refiere a la capacidad que tiene el ventilador de aumentar la PEEP de manera intermitente y programada en ciclos con el fin de aumentar el volumen inspiratorio. Sin embargo, la pausa inspiratoria no es equivalente ni están relacionados a un aumento de PEEP. Entendemos que para dar cumplimiento con el punto 1.711 se deberá ofertar Programación de Suspiros. Favor de Confirmar.	Se reitera a los licitantes que podrían ofertar las tecnologías existentes en el mercado o la del propio fabricante siempre que cumplan con lo solicitado en la especificación del numeral 1.711. Con programación de suspiros descrita en la "Cédula de descripción del Articulo" de esta partida. Así mismo, se precisa a los licitantes que el equipo a ofertar deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos por el Instituto, atendiendo y guardando congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la "Cédula de Descripción de Articulo", debiendo integrar la documentación que permita comprobar que las características ofertadas guarden congruencia y correspondencia con los requisitos señalados en la "Cédula de Descripción de Articulo".	Atendiendo a su solicitud de aclaración y considerando que refiere al plazo de entrega establecido para el total de las partidas que integran la presente licitación, se ratifica que No se acepta su solicitud en torno a la ampliación del plazo de entrega. El licitante que resulte adjudicado deberá hacer la entrega en tiempo y forma, en la unidad médica de destino final de los bienes, conforme a lo solicitado en el plazo establecido en los Términos y Condiciones de la presente Convocatoria. Lo anterior con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 26 párrafo séptimo. Sin que ello se establezca con la intención de limitar la libre participación, en tanto que atiende a las necesidades del Instituto.
1092	27	Dräger Medical México, S.A. de C.V.	Anexo 2.1 Términos y Condiciones Incondicional b) Plazo y lugar de entrega del bien.	Administrativa	Derivado de la pandemia de Covid 19 en los años 2020 y 2021 que tuvo un impacto en todas las industrias mayormente en la industria de insumos médicos, y por tratarse de una licitación Internacional Bajo la Cobertura de Tratados se solicita a la convocante amplíe el lapso de entrega al menos a 60 días naturales posteriores a la notificación de fallo. Favor de confirmar	Conforme a la respuesta obtenida a mi presentada derivada de la pregunta 56 de este numeral. Con el fin de no limitar la libre participación y toda vez que el carácter de la licitación es Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, lo cual considero que se puedan ofertar bienes de origen extranjero, se solicita a la convocante ampliar el tiempo de entrega al menos a 60 días naturales.		

Id DEM	Consecutivo Repequeña	Nombre o Razón Social del Participante	Numeral Especifico	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	Respuesta Otorgada	Repregunta	Respuesta otorgada
1093	28	Electronica y Medicina S. A.	Anexo Dos Términos y Condiciones b) Plazo y lugar de entrega del bien	Administrativo			<p>Solicitamos a la convocante reconsiderar su respuesta, ya que debido a los tiempos de importación de los equipos, instalación, puesta en marcha y capacitación, no es suficiente con 20 días naturales; por lo que será necesario ampliar este periodo a 60 días naturales; ¿se acepta?</p>	<p>Atendiendo a su solicitud de aclaración y considerando que refiere al plazo de entrega establecido para el total de las partidas que integran la presente licitación, se ratifica que no se acepta su solicitud en tanto a la ampliación del plazo de entrega. El licitante que resulte adjudicado deberá hacer la entrega en tiempo y forma, en la unidad médica de destino final de los bienes, conforme a lo solicitado en el plazo establecido en los términos y condiciones de la presente convocatoria. Lo anterior con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 26 párrafo séptimo. Sin que ello se establezca con la intención de limitar la libre participación, en tanto que atiende a las necesidades del Instituto.</p>
1094	29	Electronica y Medicina S. A.	Partida 12 Punto 1.7.1.3	Técnico			<p>Dado que ofertaremos un monitor a color y está característica en catálogos comerciales se expresa como profundidad de 16.7 millones, lo que es superior a lo requerido solicitamos a la convocante se permita referenciar este punto como 16.7 millones de colores ¿se acepta?</p>	<p>Se acepta con fines de comprobación, referenciar para el numeral 17.13.14.bis o mayor, "16.7 Profundidad de 16.7 millones de colores", o mayor en su caso, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera. Dicha característica estará sujeta a la evaluación técnica correspondiente en términos de la Convocatoria y la presente Junta de Aclaraciones.</p>
1095	30	Electronica y Medicina S. A.	Partida 12 Punto 2.1.3.2 y 2.1.3.3.	Técnico			<p>Solicitamos a la convocante se permita ofertar para los puntos 2.1.3.2 y 2.1.3.3 un monitor con resolución de 3 MP y 30 bits. ¿Se acepta?</p>	<p>Para el numeral 2.1.3.2. No se acepta su petición. Favor de atender a la descripción solicitada en el numeral 2.1.3.2. Resolución de 2,000 x 2,000 píxeles o mayor. Para el numeral 2.1.3.3. Se acepta ofertar 2.1.3.3. 30 bits o mayor, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera, dicha característica estará sujeta a la evaluación técnica correspondiente en términos de la Convocatoria y la presente Junta de Aclaraciones.</p>



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Id DEM	Consecutivo	Nombre o Razón Social del Participante	Numeral Especifico	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	Respuesta Otorgada	Repregunta	Respuesta otorgada
1096	31	Grupo Orinia S. A. de C.V.	"Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" PARTIDA 2 VIDEOBRONCOSCPIO PEDIATRICO NUMERAL 1.1.1 y 1.1.2	Técnico		No se acepta su solicitud. No se da respuesta puntual a la presente pregunta toda vez que no se especifica los diámetros del tubo de inserción ni de canal de trabajo del equipo que pretende ofertar, toda vez que menciona únicamente "ofertar un diámetro del tubo de inserción mayor a 3.8". Los licitantes deberán ofertar bienes que cumplan con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atiendan y guarden congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en las respectivas "Cédulas de descripción de artículo"	Solicitamos amablemente a la convocante que para no limitar la libre participación nos permita ofertar un Videobroncoscopio con las siguientes características: Diámetro del canal de trabajo de 2.8 mm Diámetro de la porción flexible 5.9 Diámetro de la punta distal 5. Ya que en el mercado no existen consumibles compatibles a los numerales 1.1.1 y 1.1.2 ya que estos deben ser menores a las medidas solicitadas para poder ser introducidos en los mismos. ¿Se acepta?	Se aclarará a los licitantes que acorde al numeral 1.1.2 lo solicitado para la partida 2 VIDEOBRONCOSCPIO PEDIATRICO es que el diámetro del canal de trabajo sea de mínimo 1.2 mm o mayor, es decir, su representación podrá ofertar un diámetro del canal de trabajo de 2.8 mm toda vez que así lo permite la especificación técnica, lo cual estará sujeto a la evaluación técnica correspondiente y deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atender y guardar congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la respectiva "Cédula de Descripción de Artículo". Asimismo, deberá sujetarse al diámetro del tubo de inserción no mayor a 3.8 mm, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 1.1.
1097	32	Grupo Orinia S. A. de C.V.	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	Administrativo		Se acepta su propuesta.	Existe una contradicción en las respuestas. Solicitamos amablemente a la convocante aclarar cuál de las dos respuestas otorgadas es la correcta. En el IDEM 460 de la presente Junta de aclaraciones se acepta el folio consecutivo y en el IDEM 757 la respuesta es folio individual. Favor de Aclarar ¿Cuál forma es la correcta?	De conformidad con lo señalado en el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, todos los documentos que integren la proposición y aquellos dista a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren, siendo preferentemente de manera individual la propuesta técnica y la propuesta económica, así como el resto de los documentos.
1098	33	Grupo Orinia S. A. de C.V.	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	Administrativo		De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos.	Existe una contradicción en las respuestas. Solicitamos amablemente a la convocante aclarar cuál de las dos respuestas otorgadas es la correcta. En el IDEM 460 de la presente Junta de aclaraciones se acepta el folio consecutivo y en el IDEM 757 la respuesta es folio individual. Favor de Aclarar ¿Cuál forma es la correcta?	De conformidad con lo señalado en el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, todos los documentos que integren la proposición y aquellos dista a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren, siendo preferentemente de manera individual la propuesta técnica y la propuesta económica, así como el resto de los documentos.



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCION DE ADMINISTRACION
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Id DFM	Consecutivo Repregueta	Nombre o Razón Social del Participante	Numeral Especifico	Caracter (Administrativo, legal o técnico)	Pregunta	Respuesta Otorgada	Repregunta	Respuesta otorgada
1099	34	Grupo Orinia S. A. de C.V.	ANEXO UNO, ANEXO TECNICO, INCISO A) DE BASES	Administrativo		Se reitera a los licitantes que los Bienes deberán entregarse entera satisfacción del Instituto acorde a las características técnicas del Anexo No. 4.12 "Descripción Amplia y detalla de los Bienes ofertados" de la o las propuestas que resulten adjudicadas y deberán ser recibidos por el Administrador del Contrato acorde a lo descrito en la presente Convocatoria.	Entendamos que existe un error involuntario al escribir el nombre de la Partida 38 dice: Videofagoscopio; adulto pediatra o Videodendoscopio en la convocatoria; Anexos 3.2, Relación y Cantidad de bienes, Anexo 3.3, Requisitos para Equipo Médico, Anexo 3.4, Guía de Distribución, numeral 2.2 Partidas que integran la presente licitación, Sin embargo, en las Cédula de Descripción de Artículo Anexo de la presente Convocatoria la PARTIDA 38 corresponde a: "VIDEENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE". Solicitamos a la Convocante que se considere en todos los documentos de las propuestas el nombre correcto: PARTIDA 38 "VIDEENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE". ¿Se acepta?	Administrativa/Requeriente. Se sugiere contemplar: Es correcta su apreciación. La partida 38 corresponde a "VIDEENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE"
1090	35	Grupo Orinia S. A. de C.V.	4.12 Inciso 1	Administrativo		Es correcta su apreciación para la presentación de proposiciones, el no presentar los documentos no afecta la solvencia de la propuesta y no es motivo de desechamiento.	Punto 4.12 Documentos que no afectan la solvencia de la proposición. Solicitamos amablemente a la Convocante que los documentos citados en el inciso 1 y h sean considerados como obligatorios, dado que con dichos documentos se acredita la solvencia moral del Licitante que pudiere ser adjudicado, lo cual protege los intereses del Instituto en tiempo y forma, respecto del cumplimiento de sus obligaciones.	No se acepta su propuesta. Los documentos son obligatorios únicamente para el licitante adjudicado.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Id DEM	Consecutivo Repregu	Nombre o Razón Social del Participante	Numeral Especifico	Caracter (Administrativo, legal o técnico)	Pregunta	Respuesta Otorgada	Repregunta	Respuesta otorgada
1101	36	Grupo Orinia S.A. de C.V.	Punto 4.1.2 inciso h	Administrativo		De conformidad con lo solicitado en el numeral 4.1.2 "Documentos que no afectan la solvencia de la proposición", inciso h, "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" de la convocatoria, el documento solicitado "Manifiesto de Particulares" que se obtiene en la página https://manifiesto.funsiopublica.gob.mx/ y el manual de operación del sistema del manifiesto de los particulares (Usuario particular) se puede consultar en https://manifiesto.funsiopublica.gob.mx/SMP-Web/ManualUsuarioManifiesto.pdf	Punto 4.1.2 Documentos que no afectan la solvencia de la proposición. Solicitamos los documentos citados en el inciso l y h sean considerados como obligatorios, dado que con dichos documentos se acredita la solvencia moral del Licitante que pudiere ser adjudicado, lo cual protege los intereses del Instituto en tiempo y forma, respecto del cumplimiento de sus obligaciones.	No se acepta su propuesta. Los documentos son obligatorios únicamente para el licitante adjudicado.
1102	37	Grupo Orinia S.A. de C.V.	4.1.2 inciso l	Administrativo		Es correcta su apreciación para la presentación de proposiciones, el no presentar los documentos no afecta la solvencia de la propuesta y no es motivo de desechamiento.	Punto 4.1.2 Documentos que no afectan la solvencia de la proposición. En caso de que no sea favorable la pregunta anterior Solicitamos amablemente a la Convocante no aclare en qué momento debemos cumplir con la entrega de los documentos solicitados en este numeral o solo serían obligatorios a los Licitantes adjudicados. Ya que dichos documentos avalan a cada una de las empresas que estamos cumpliendo con nuestras obligaciones ante el IMSS, SAT, INFONAVIT y con la Función Pública. En caso de que sean solo obligatorios para los Licitantes adjudicados, ¿qué pasa si estos documentos no son positivos o no	Para efectos del procedimiento de contratación, por no ser un documento obligatorio la no presentación no es causal de desahucio; sin embargo, en caso de resultar adjudicado deberá presentarlo de manera obligatoria para la suscripción del contrato, en sentido positivo. De conformidad con lo establecido en el numeral 3.10 Acto de Fallo y Firma del Contrato, inciso b) de la convocatoria.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Id DEM	Correctivo Tipo Repegu na	Nombre o Razón Social del Participante	Numeral Específico	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	Respuesta Otorgada	Repregunta	Respuesta otorgada
1103	38	Grupo Orfina S. A. de C.V.	Punto 4.1.2 inciso h	Administrativo		De conformidad con lo solicitado en el numeral 4.1.2 "Documentos que no afectan la solvencia de la proposición", inciso h, "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" de la convocatoria, el documento solicitado "Manifiesto de Particulares" que se obtiene en la página https://manifiesto.funpubblica.gob.mx/ y el manual de operación del sistema del manifiesto de los particulares (usuario particular) se puede consultar en https://manifiesto.funpubblica.gob.mx/SMpweb/ManualUsuarioManifiesto.pdf	Punto 4.1.2 Documentos que no afectan la solvencia de la proposición. En caso de que no sea favorable la pregunta anterior Solicitamos amablemente a la Convocante no aclare en qué momento debemos cumplir con la entrega de los documentos solicitados en este numeral o solo serían obligatorios a los Licitantes adjudicados. Ya que dichos documentos avalan a cada una de las empresas que estamos cumpliendo con nuestras obligaciones ante el IMSS, SAT, INFONAVIT y con la Función Pública. En caso de que sean solo obligatorios para los Licitantes adjudicados, ¿qué pasa si estos documentos no son positivos o no	Para efectos del procedimiento de contratación, por no ser un documento obligatorio la no presentación no es causal de desahucio; sin embargo, en caso de resultar adjudicado debería presentarlo de manera obligatoria para la suscripción del contrato, en sentido positivo. De conformidad con lo establecido en el numeral 3.10 Acto de Fallo y Firma del Contrato, inciso b) de la convocatoria.
1104	39	Instrumental S.A. de C.V.	Consecutivo 550. Empresa Instrumental. S.A. de C.V.	Carácter administrativo		Dice: No se acepta su solicitud. Se precisa a los licitantes que acorde a la presente Convocatoria y los Términos y Condiciones la carta de la fabricante solicitada hace referencia a lo siguiente: "Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable" y "Carta compromiso del fabricante solicitada en el Anexo No. 3.1. Cédulas de Descripción de Artículo, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las Funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos ... Pregunta: Entendemos que las cartas de fabricante se deberán presentar únicamente en caso de participar en las partidas 13, 14, 48, 49, 50 y 58. ¿Es esto correcto?	No es correcto, lo referente a la NOM-229-SSA1-2002 aplican solo para las siguientes partidas 12, 13, 14 y 58. Y se precisa que en lo referente al DICOM aplica para las partidas 12, 13, 14, 48, 49, 50 y 58, de acuerdo a lo que se solicita en la presente convocatoria en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante solicitada en el Anexo No. 3.1. Cédulas de Descripción de Artículo, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado"	



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Id DEM	Categoría	Nombre o Razón Social del Participante	Número Específico	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	Respuesta Otorgada	Repregunta	Respuesta otorgada
1105	40	Instrumental, S.A. de C.V.	Consecutivo 552, Empresa Instrumental, S.A. de C.V.	Carácter técnico			<p>Dice: ANEXO DOS ... Solicitamos a la Convocante que nos indique cuáles son los incisos que se deberán transcribir. Favor de aclarar.</p> <p>Respuesta: Favor de atender a la precisión respectiva. Pregunta: En el caso de las partidas 32, 33, 36, 51 y 52, y para cumplir con el numeral 4.2. Píupesta técnica, entendemos que se deberá presentar lo siguiente: Anexo 4.1, Folletos, catálogos, fotografías instructivos y/o manuales del fabricante. Anexo 4.2, y documentos solicitados para la evaluación de puntos y porcentajes. Registro Sanitario. Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSPAP, vigentes. Y para aquellos bienes ofertados de origen Internacional, carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera. ¿Es esto correcto?</p>	<p>Se precisa que para todas las partidas, respecto a la evaluación técnica las licitantes deberán observar lo establecido en la Convocatoria y sus anexos, incluidos los elementos enunciados en su solicitud de aclaración.</p>
1106	41	Instrumental, S.A. de C.V.	Consecutivos 554 y 555, Empresa Instrumental, S.A. de C.V.	Carácter administrativo			<p>Pregunta: Entendemos que el no presentar los documentos enlistados en el numeral 4.12. Documentos que no afectan la solvencia de la proposición, no será motivo de descalificación. ¿Es esto</p>	<p>Es correcta su apreciación.</p>



Id DEM	Consecu- tivo Repre- senta- tiva	Nombre o Razon Social del Participante	Numeral Especifico	Caracter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	Respuesta Otorgada	Repregunta	Respuesta otorgada
1107	42	Instrumental, S.A. de C.V.	Consecutivos 553, Empresa Instrumental, S.A. de C.V.	Caracter técnico			<p>DICE: Se agradece su sugerencia y se retirara a los licitantes que deberán ofertar equipos que cumplan con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente convocatoria, atiendan y guarden congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la respectiva "Cédula de Descripción de Artículo", pudiendo ofertar tecnología que comprenda o supere las características mínimas solicitadas en la cédula correspondiente.</p> <p>Adicionalmente, si se acepta que su representada oferte para la partida 36 Unidad de anestesia de alta especialidad, la característica "la pantalla de la maquina de anestesia sea mayor de 14" como opción para el numeral "1.5.3.2. Tamaño mínimo de 12 pulgadas ", el cual hace referencia al tamaño de la pantalla de la maquina de anestesia, sin que sea obligatorio para los demás participantes hacerlo de esta manera, dicha característica estará sujeta a la evaluación técnica correspondiente y deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente convocatoria y en la respectiva "Cédula de Descripción del Artículo" PRECUNTA. El tener una pantalla tan pequeña de 12" no garantiza una buena manipulación ni la mejor definición, ya que la mayoría de estas pantallas son de baja calidad y por lo tanto no pertenecen al anestesiólogo tener a la vista y a la mano toda la información necesaria para atender diferentes eventos adversos, por lo que le pedimos amablemente a la convocante aumentar el tamaño de la pantalla a más de 14" pantallas de</p>	<p>Se aclara a los licitantes que acorde al numeral 1.5.3.2 lo solicitado para la partida 36 ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE es que la pantalla de la máquina de anestesia sea de al menos 12 pulgadas, pudiendo ofertar un equipo con una pantalla mayor a 12 pulgadas, por lo que los licitantes podrán ofertar equipos con pantallas de 14 pulgadas o mayor, lo cual estará sujeto a la evaluación técnica correspondiente y deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atender y guardar congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la respectiva "Cédula de Descripción de Artículo". Por lo antes mencionado, se aclara que su representada podría ofertar "pantalla a más de 14 pulgadas" como opción para el numeral "1.5.3.2. Tamaño mínimo de 12 pulgadas ", sin que sea obligatorio para los demás participantes hacerlo de esta manera, siempre que lo ofertado por el o los licitantes cumpla con los requerimientos establecidos por el Instituto, atienda y guarde congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en las respectivas "Cédulas de Descripción de Artículo".</p>



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Id DEM	Consecu- tivo Represen- tativa	Nombre o Razón Social del Participante	Numeral Especifico	Carácter (Administrativo, legal o técnico)	Pregunta	Respuesta Otorgada	Repregunta	Respuesta otorgada	
1108	43	Instrumental, S.A. de C.V.	Consecutivos 571, Empresa Instrumental, S.A. de C.V.	Carácter técnico				<p>DICE: No se acepta que su representada oferte para la partida 36 Unidad de anestesia de alta especialidad, la característica "pantalla para monitor de signos vitales de 12 pulgadas" toda vez que lo requerido por el Instituto en la "Cédula de Descripción de Artículo" en el numeral 1.7.3 es una pantalla a color con tecnología LCD TFT o tecnología superior de 15 pulgadas como mínimo. Por lo que los licitantes deberán ofertar un equipo que cuente con una pantalla de al menos 15 pulgadas. PREGUNTA: Solicitamos a la convocante se permita ofertar una pantalla de por lo menos 12", siempre y cuando cumpla con todo lo solicitado en la cédula, puesto que el tamaño de una pantalla no afecta el funcionamiento del mismo. ¿Se pregunta 1 de la empresa Electrónica y Medicina S.A. Se solicita a la convocante reconsiderar su respuesta en virtud de que el tiempo de entrega solicitado es muy corto para los proveedores que comercializamos productos de origen extranjero, lo que nos deja en desventaja competitiva. Dejar el mismo tiempo de entrega no permite una libre competencia entre los proveedores. Solicitamos a la convocante ampliar el plazo de entrega a cuando menos 60 días. ¿Se acepta?</p>	<p>Se reitera a los participantes que no se acepta que su representada oferte para la partida 36 Unidad de anestesia de alta especialidad, la característica "pantalla para monitor de signos vitales de 12 pulgadas" toda vez que lo requerido por el Instituto en la "Cédula de Descripción de Artículo" para el numeral 1.7.3 es una pantalla a color con tecnología LCD TFT o tecnología superior de 15 pulgadas como mínimo. Por lo que los licitantes deberán ofertar un equipo que cuente con una pantalla de al menos 15 pulgadas.</p>
1109	44	Instrumentación Médica, S.A. DE C.V.	Anexo Dos Términos y Condiciones b) Plazo y lugar de entrega del bien	Administrativo				<p>Atendiendo a su solicitud de aclaración y considerando que refiere el plazo de entrega establecido para el total de las partidas que integran la presente licitación, se ratifica que No se acepta su solicitud en torno a la ampliación del plazo de entrega. El licitante que resulte adjudicado deberá hacer la entrega en tiempo y forma, en la unidad médica de destino final de los bienes, conforme a lo solicitado en el plazo establecido en los Términos y Condiciones de la presente Convocatoria. Lo anterior con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 26 párrafo séptimo. Sin que ello se establezca con la intención de limitar la libre participación, en tanto que atiende a las necesidades del Instituto.</p>	



Id DEM	Categoría Tipo Repregu nta	Nombre o Razón Social del Participante	Numeral Especifico	Carácter (Administrativo, legal o técnico)	Pregunta	Respuesta Otorgada	Repregunta	Respuesta otorgada
1110	46	Instrumentación Médica, S.A DE C.V.	Partida: 56 Descripción: Mesa Quirúrgica Universal Avanzada. (Para neurocirugía y laminectomía)	Administrativo			En relación con la respuesta a la pregunta 64 de la empresa Grupo Reinnet S.A. de C.V. Se solicita a la convocante reconsiderar su respuesta, en el entendido de que es claro que en la cédula se especifica que se puede ofertar el punto 114, y/o el punto 114.1, no ambos obligatoriamente.	Se precisa a los licitantes que, para la partida Partida: 56 Mesa quirúrgica universal avanzada. (Para neurocirugía y laminectomía), con respecto a las especificaciones técnicas de los numerales 114 y 114.1, los licitantes deberán ofertar una de las dos opciones o ambas, dependiendo de las características propias del equipo a ofertar. En este contexto, deberá identificar correctamente la característica o características propias de su oferta, mismas que estarán sujetas a la evaluación técnica correspondiente, debiendo cumplir con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atender y guardar congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la respectiva "Cédula de Descripción de Artículo".



Id DEM	Consecu- tivo Repregu- nita	Nombre o Razón Social del Participante	Numeral Especifico	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	Respuesta Otorgada	Repregunta	Respuesta otorgada
1112	47	INTERMEDIACIÓN Y COMERCIALIZACI ÓN DE MUEBLES TUBULARES, S.A. DE C.V.	Punto 1.5.23 Partida 33 Ventilador Adulto-pediatrico	Técnico	Dice "Porcentaje o volumen de fugas", entendemos que la finalidad de solicitar este monitorio es para tener un estimado de la cantidad de fugas, cada tecnología hace este monitorio de manera diferente, en nuestro caso lo realiza previa a través de la prueba de fugas a la conexión del paciente por lo que solicitamos se permita ofrecer como equivalente, favor de confirmar.		Solicitamos a la convocante nos permita ofrecer características de acuerdo a la nomenclatura tecnológica de cada fabricante, en el caso de ml representada concretamente se solicita tenga a bien permita ofertar y evaluar la herramienta de prueba de fugas para asegurarse que el proceso de terapia ventilatoria puede llevarse a cabo al tener certeza de que no hay fugas en el sistema. ¿se acepta?	No se acepta su solicitud toda vez que lo requerido por el Instituto es un Ventilador Adulto Pediatrico que monitoree el porcentaje o volumen de alguna fuga que pudiera existir cuando este funcionando, no que haga una prueba de fugas ya que normalmente la prueba de fugas se lleva a cabo para verificar que no hay fugas en el circuito de paciente, por lo que se deberá ofertar un ventilando a un paciente. Por lo que se deberá ofertar un equipo que cumpla con los requerimientos establecidos por el Instituto en la convocatoria "Cédula de Descripción de Artículo", cumpliendo con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atender y guardar congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la respectiva "Cédula de Descripción de Artículo".
1113	48	Y COMERCIALIZACI ÓN DE MUEBLES TUBULARES, S.A. DE C.V.	Punto 1.7.3 Partida 33 Ventilador Adulto-pediatrico	Técnico	Dice "sensor de flujo reusable" se solicita a la convocante para este punto se tome en cuenta que en la actualidad estamos cursando pandemia y en promoción y procuración de la salud de personal médico y u para médico en contacto con los pacientes COVID e Infectocontagiosos de diverso índole solicitamos permita ofertar 10 sensor de flujo desechable o uno reusable por cada equipo. Favor de confirmar.		Solicitamos a la convocante nos permita ofrecer y evaluar la herramienta de prueba de fugas para asegurarse que el proceso de terapia ventilatoria puede llevarse a cabo al tener certeza de que no hay fugas en el sistema. ¿se acepta?	Se reitera que no se acepta su solicitud, favor de atender a la descripción solicitada en el numeral 1.7.3 "sensor de flujo reusable" de la Cédula de Descripción de Artículo, establecida en la presente Convocatoria, debiendo ofertar bienes que cumplan con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atender y guardar congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en las respectivas "Cédulas de Descripción de Artículo".



Id DEM	Consecutivo Repregu	Nombre o Razón Social del Participante	Numeral Especifico	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	Respuesta Otorgada	Repregunta	Respuesta otorgada
1114	49	INTERMEDIACION Y COMERCIALIZACION DE MUEBLES TUBULARES, S.A. DE C.V.	Punto 1.3.16 Partida 33 Ventilador Adulto-pediatrico	Técnico	Dice "ajuste de rampa de presión, rise time, retardo inspiratorio, rampa o incremento de la pendiente de presión" Solicitamos a la convocante para este punto permita a mi representada ofertar el decremento de la pendiente de presión a través de la selección de la forma de onda. ¿Se acepta sin que se modifique lo solicitado?		Solicitamos a la convocante reconsiderar la respuesta dada, tomando como marco de referencia la existencia de diversas tecnologías para poder hacer una misma función, en este caso mi representada oferta para el ajuste de la pendiente de presión la herramienta de selección de forma de onda, la cual cumple con lo solicitado. ¿se acepta?	Se reitera que no se acepta su solicitud, favor de atender a la descripción solicitada en el numeral 1.3.16 "Ajuste de rampa de presión, rise time, retardo inspiratorio, rampa o incremento de la pendiente de presión" de la Cédula de Descripción de Artículo, establecida en la presente Convocatoria, debiendo ofertar bienes que cumplan con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atiendan y guarden congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en las respectivas "Cédulas de Descripción de Artículo".
1115	50	INTERMEDIACION Y COMERCIALIZACION DE MUEBLES TUBULARES, S.A. DE C.V.	Punto 1.5.14 Partida 33 Ventilador Adulto-pediatrico	Técnico	Dice "Cálculo de la resistencia", entendemos que el equipo deberá de ser capaz de evaluar o medir la resistencia del circuito que conecta la vía aérea del paciente al equipo y/o de la vía aérea del paciente. Favor de confirmar.		Solicitamos a la convocante reconsiderar la respuesta dada, esto fundamentada en la diversidad de tecnología y la forma en que los fabricantes establecen las herramientas con un mismo propósito, en este caso solicitamos a la convocante permita ofertar el cálculo de la resistencia del circuito de paciente. ¿se acepta?	Se reitera que lo requerido por la Convocante para el numeral 1.5.14 es la monitorización en la pantalla del ventilador del cálculo de la resistencia del circuito de paciente. Favor de atender a la descripción solicitada en el numeral 1.5.14 "Cálculo de la resistencia" de la Cédula de Descripción de Artículo, establecida en la presente Convocatoria. Así mismo, se precisa a los licitantes que dicha característica se refiere a que el equipo cuente con la capacidad de calcular o evaluar o medir la resistencia del circuito, por lo que el equipo a ofertar deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos por el Instituto, atendiendo y guardando congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la "Cédula de Descripción de Artículo".



Id DEM	Tipo Repregu nta	Nombre o Razón Social del Participante	Número Específico	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	Respuesta Otorgada	Repregunta	Respuesta otorgada
1117	SI	INTERMEDIACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MUEBLES TUBULARES, S.A. DE C.V.	Punto 15.17 Partida 33 Ventilador Adulto-pedátrico	Técnico	Dice "Cálculo y/o representación gráfica del trabajo respiratorio o de presión traqueal", considerando la siguiente aseveración debemos entender que, al ser solicitada la representación del trabajo respiratorio, se refiere a la deflexión generada por el esfuerzo de la paciente al realizar una inspiración visualizada en la forma de onda volumen/tiempo, dando como resultado la representación gráfica del trabajo respiratorio. ¿Es esto correcto?	Tomando como referencia las diferentes tecnologías, la convocante tenga a bien reconsiderar la respuesta en este punto, permitiendo ofertar para el cálculo y/o representación gráfica del trabajo respiratorio o de presión traqueal el gráfico de inflexión dado por el trabajo/esfuerzo respiratorio durante una respiración espontánea, y esta se refleje en la curva de presión contra tiempo. ¿Se acepta de presión contra tiempo. ¿Se acepta?	Se reitera que no se acepta su solicitud, favor de atender a la descripción solicitada en el numeral "15.20 Cálculo o medición de puntos de inflexión en el lazo de volumen vs presión" de la Cédula de Descripción de Artículo, establecida en la presente Convocatoria, debiendo ofertar bienes que cumplan con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atendiendo y guarden congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en las respectivas "Cédulas de Descripción de Artículo".	Dadas las diferentes tecnologías disponibles en equipamiento médico, solicitamos a la convocante permita ofertar la medición de puntos de inflexión por medio de lazo y la herramienta congelar así como el uso de cursores que permitan medir de manera puntual en los ejes de volumen y presión, de esta forma se cumple cabalmente lo solicitado. ¿Se acepta?
1117	SI	INTERMEDIACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MUEBLES TUBULARES, S.A. DE C.V.	Punto 15.20 Partida 33 Ventilador Adulto-pedátrico	Técnico	Dice "Cálculo o medición de puntos de inflexión en el lazo de volumen vs presión", dada la naturaleza de lo solicitado en este punto, solicitamos a la convocante dada la diversidad de tecnologías, permita ofertar medición de puntos para la detección de cambios de pendiente por medio del lazo presión/volumen mediante la herramienta de congelar puntual y uso de cursor sobre dicho lazo, lo que implica solo el cambio de los ejes P/V en lugar de V/P como se pide. ¿Se acepta?	Dadas las diferentes tecnologías disponibles en equipamiento médico, solicitamos a la convocante permita ofertar la medición de puntos de inflexión por medio de lazo y la herramienta congelar así como el uso de cursores que permitan medir de manera puntual en los ejes de volumen y presión, de esta forma se cumple cabalmente lo solicitado. ¿Se acepta?	Se reitera que no se acepta su solicitud, favor de atender a la descripción solicitada en el numeral "15.20 Cálculo o medición de puntos de inflexión en el lazo de volumen vs presión" de la Cédula de Descripción de Artículo, establecida en la presente Convocatoria, debiendo ofertar bienes que cumplan con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atendiendo y guarden congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en las respectivas "Cédulas de Descripción de Artículo".	Dadas las diferentes tecnologías disponibles en equipamiento médico, solicitamos a la convocante permita ofertar la medición de puntos de inflexión por medio de lazo y la herramienta congelar así como el uso de cursores que permitan medir de manera puntual en los ejes de volumen y presión, de esta forma se cumple cabalmente lo solicitado. ¿Se acepta?



Id DEM	Consecutivo Repegu NTA	Nombre o Razón Social del Partidante	Numeral Especifico	Carácter (Administrativo, legal o técnico)	Pregunta	Respuesta Otorgada	Repregunta	Respuesta otorgada
1118	53	INTERMEDIACION Y COMERCIALIZACION DE MUEBLES TUBULARES, S.A. DE C.V.	Punto 1.5.21 Partida 33 Ventilador Adulto-pediatrico	Técnico	Dice "Despliegue de curvas de presión transpulmonar o presión esofágica o presión traqueal o Ed" al ser solicitada la presión traqueal que tiene una cercana correlación a la presión en vías aéreas, solicitamos a la convocante permita ofertar dada la diversidad de tecnologías en equipamiento médico el despliegue gráfico y numérico de la presión de vías aéreas. ¿Se acepta?		La presión traqueal transpulmonar o esofágica en el paciente, de acuerdo a la literatura de ventilación mecánica puede ser inferida partiendo de la presión de vía aérea, de tal forma solicitamos sea permitido a mi representada ofertar como alternativa para cubrir este punto el despliegue gráfico de presión vs tiempo, así como el despliegue numérico del valor para cumplir este punto. ¿se acepta?	Se reitera que no se acepta su solicitud, favor de atender a la descripción solicitada en el numeral 1.5.21 "Despliegue de curvas de presión transpulmonar o presión esofágica o presión traqueal o Ed" de la Cédula de Descripción de Artículo, establecida en la presente Convocatoria, debiendo ofertar bienes que cumplan con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atiendan y guarden congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en las respectivas "Cédulas de Descripción de Artículo".
1119	54	INTERMEDIACION Y COMERCIALIZACION DE MUEBLES TUBULARES, S.A. DE C.V.	Punto 1.5.23 Partida 33 Ventilador Adulto-pediatrico	Técnico	Dice "Porcentaje o volumen de fugas", entendemos que la finalidad de solicitar este monitor es para tener un estimado de la cantidad de fugas; cada tecnología hace este monitoreo de manera diferente, en nuestro caso lo realiza previa a través de la prueba de fugas a la conexión del paciente por lo que solicitamos se permita ofrecer como equivalente. Favor de confirmar.		Solicitamos a la convocante datos los diversos fabricantes, y sus tecnologías la convocante permita ofertar a mi representada la alternativa de prueba de fugas y/o porcentaje o volumen de fugas, lo cual cumple con lo solicitado ¿se acepta?	Se reitera que no se acepta su solicitud, favor de atender a la descripción solicitada en el numeral 1.5.23 "Porcentaje o volumen de fugas" de la Cédula de Descripción de Artículo, establecida en la presente convocatoria, debiendo ofertar bienes que cumplan con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atiendan y guarden congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en las respectivas "Cédulas de Descripción de Artículo".
1120	55	INTERMEDIACION Y COMERCIALIZACION DE MUEBLES TUBULARES, S.A. DE C.V.	Punto 1.5.24 Partida 33 Ventilador Adulto-pediatrico	Técnico	Dice "Cálculo del índice P01 o P100" entendemos que este punto es solicitado para que el área médica utilice como criterio de evaluación el centro respiratorio y/o fuerza muscular, al ser esta la finalidad debería de ser aceptada también la prueba o manobra a MIP/NIF que tiene como finalidad hacer la evaluación de la fuerza inspiratoria la cual cumple con lo requerido. Favor de confirmar.		Existiendo diversos fabricantes y las herramientas con nombre y función propia con la misma intención de funcionamiento, solicitamos a la convocante permita ofertar a mi representada la herramienta para el cálculo de presión a los primeros 100 ms el índice o medición P.01 y/o MIP/NIF los cuales permiten medir el esfuerzo respiratorio del paciente en cmH2O. ¿se acepta?	Se reitera que no se acepta su solicitud, favor de atender a la descripción solicitada en el numeral 1.5.24 Cálculo del índice P01 o P100" de la Cédula de Descripción de Artículo, establecida en la presente convocatoria, debiendo ofertar bienes que cumplan con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atiendan y guarden congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en las respectivas "Cédulas de Descripción de Artículo".



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Id DEM	Concepto EVO Repregu nta	Nombre o Razón Social del Participante	Numeral Especifico	Carácter (Administrativo, legal o técnico)	Pregunta	Respuesta Otorgada	Repregu nta	Respuesta otorgada
1721	56	INTERMEDIAACION Y COMERCIALIZACION DE MUEBLES TUBULARES, S.A. DE C.V.	Punto 16.5 Partida 33 Ventilador Adulto-pediatrico	Técnico	Dice "Volumen minuto y/o corriente alto y Volumen minuto y/o corriente bajo" entendemos que el volumen minuto y/o corriente alto podría verse expresado no solo en la alarma persé, si no con alarmas alteras como alta frecuencia respiratoria misma que representa la modificación del volumen minuto alto, con esta alarma se cubre el requerimiento solicitado. Solicitamos se nos permita referirto de esta manera. ¿Se acepta?	Los fabricantes establecen herramientas con nombres y/o nomenclaturas propias, pero con la intención de funcionamiento con el mismo objetivo, solicitamos a la convocante permitir oferta de alterna de volumen minuto alto con la cual el personal médico puede obtener la información para reflexión o atender la terapia ventilatoria del paciente y así cubrir este punto ¿se acepta?	Se reitera que no se acepta su solicitud, favor de atender a la descripción solicitada en el numeral 16.5 "Volumen minuto y/o corriente alto y Volumen minuto y/o corriente bajo" de la Cédula de Descripción de Artículo, establecida en la presente Convocatoria, debiendo ofertar bienes que cumplan con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atendidos y guarden congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en las respectivas "Cédulas de Descripción de Artículo".	
1722	57	INTERMEDIAACION Y COMERCIALIZACION DE MUEBLES TUBULARES, S.A. DE C.V.	Punto 17.4 Partida 33 Ventilador Adulto-pediatrico	Técnico	Dice "Con sistema de compensación automática de fugas que asegure la compensación mínima al 80% o su equivalente en litros del volumen de fuga durante la ventilación del paciente en modo invasiva y no invasivo", lo que está relacionado a la nomenclatura de cada fabricante y principalmente a los parámetros programados. Por lo que solicitamos se acepte y nos permita referenciar: 80% o 40LPM de compensación. ¿Se acepta?	Solicitamos a la convocante permita la oferta de una compensación de hasta 40 LPM para ventilación invasiva y no invasiva que cumple lo solicitado ¿se acepta?	Se acepta ofertar para la partida 33 "VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO", la característica "compensación de hasta 40 LPM para ventilación invasiva y no invasiva" como opción para el numeral "17.4. Con sistema de compensación automática de fugas que asegure la compensación mínima al 80% o su equivalente en litros del volumen de fuga durante la ventilación del paciente en modo invasiva y no invasivo", sin que sea obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera. Dicha característica está sujeta a la evaluación técnica correspondiente y deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atendidos y guarden congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la respectiva "Cédula de Descripción de Artículo".	

Id DEM	Tipo Repregu	Nombre o Razón Social del Participante	Numeral Especifico	Carácter (Administrativo, legal o técnico)	Pregunta	Respuesta Otorgada	Repregunta	Respuesta otorgada
1123	58	INTERMEDICACION Y COMERCIALIZACION DE MUEBLES TUBULARES, S.A DE C.V.	Punto 13.2 Partida 53 Ventilador Traslado Neonatal	Técnico	Dice "Tamaño de 55" a no mayor a 9", dada la diversidad de tecnologías y tomando en consideración que una pantalla de mayores dimensiones brinda al área médica mayor facilidad de visualización y despliegue de información concerniente a la terapia ventilatoria, solicitamos a la convocante permita ofertar pantalla de máximo 131" de alta resolución. Se acepta	Solicitamos a al convocante reconsiderar y permita ofertar pantalla de 9 hasta 131 "la cual permite la correcta configuración y monitoreo ventilatorio del paciente. Favor de confirmar	Se reitera que no se acepta su solicitud para la partida 53 "Ventilador de traslado neonatal", con respecto a la característica técnica "pantalla de 9 hasta 131 pulgadas" correspondiente al numeral 13.2 Tamaño de 55" a no mayor de 9", toda vez en su re pregunta menciona que la pantalla del equipo que pretende ofertar es de "9 hasta 131 pulgadas" lo cual difiere de lo requerido por el Instituto, lo cual esta descrito en la correspondiente "Cédula de Descripción de Artículo", por lo que se solicita a los licitantes ofertar equipos que cumplan con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atender y guardar congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la respectiva "Cédula de Descripción de Artículo".	Si se refiere al numeral 14.9.1 "límite inferior: 0.0 apagador" para la Presión Soporte (PSM), Presión Asistida o ASB (cmH ₂ O), de la partida 53 "Ventilador de traslado neonatal", se acepta ofertar para el numeral 14.9.1, la característica "un umbral mínimo de 2 mbar para la PSV o presión de soporte" como opción para el numeral 14.9.1 antes mencionado, sin que sea obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera. Dicha característica estará sujeta a la evaluación técnica correspondiente y deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atender y guardar congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la respectiva "Cédula de Descripción de Artículo".
1124	59	INTERMEDICACION Y COMERCIALIZACION DE MUEBLES TUBULARES, S.A DE C.V.	Punto 14.8.1 Partida 53 Ventilador Traslado Neonatal	Técnico	Dice "límite inferior de 2 o apagador" entendiéndolo el contexto y las recomendaciones clínicas de guías internacionales de ventilación mecánica, solicitamos a la convocante aceptar ofertar por ml representada un umbral mínimo de 2 mbar para la PSV o presión de soporte. Favor de confirmar	Solicitamos a al convocante reconsiderar la respuesta dada y permita ofertar el umbral mínimo de 2 mbar o cmH ₂ O para PSV/presión de soporte, esto no demeritando la funcionalidad del equipo y la aplicación clínica. Favor de confirmar	Si se refiere al numeral 14.9.1 "límite inferior: 0.0 apagador" para la Presión Soporte (PSM), Presión Asistida o ASB (cmH ₂ O), de la partida 53 "Ventilador de traslado neonatal", se acepta ofertar para el numeral 14.9.1, la característica "un umbral mínimo de 2 mbar para la PSV o presión de soporte" como opción para el numeral 14.9.1 antes mencionado, sin que sea obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera. Dicha característica estará sujeta a la evaluación técnica correspondiente y deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atender y guardar congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la respectiva "Cédula de Descripción de Artículo".	

Id DEM	Consecutivo Tipo Represu Participante	Nombre o Razón Social del Participante	Número Específico	Carácter (Administrativo, legal o técnico)	Pregunta	Respuesta Otorgada	Repregunta	Respuesta otorgada
1125	60	INTERMEDIACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MUEBLES TUBULARES, S.A DE C.V.	Punto 1.8.3 Partida 53 Ventilador Neonatal	Técnico	Dice "sensor de flujo reutilizable", dada la dificultad y riesgo de contagio cruzado en enfermedades infectocontagiosas, y en protección del área médico y pacientes primordialmente, solicitamos a la convocante permitiera ofertar 10 sensores de flujo desechables como sustituto de un sensor de flujo reutilizable solicitado en este punto. ¿se acepta?	Nos permitimos solicitar a la convocante reconside la apreciación y permita la oferta de 10 sensores de flujo desechables por cada sensor reutilizable solicitado" Favor de confirmar	Se reitera que no se acepta su solicitud para la partida 53 "Ventilador de traslado neonatal", con respecto a la característica técnica "10 sensores de flujo desechables por cada sensor reutilizable solicitado" del numeral 1.8.3 Sensor de flujo reutilizable, toda vez lo requerido por el Instituto esta descrito en la correspondiente "Cédula de Descripción de Artículo", por lo que los licitantes deberán ofertar lo solicitado en el numeral 1.8.3 y cumplir con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atender y guardar congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la respectiva "Cédula de Descripción de Artículo".	
1126	61	INTERMEDIACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MUEBLES TUBULARES, S.A DE C.V.	Punto 1.8.8 Partida 53 Ventilador Traslado Neonatal	Técnico	Dice "Asa y soporte para la camilla", entendemos que el equipo deberá de contar con asa o soporte para la camilla y/o soporte rodable que permita movilidad de manera dinámica el equipo en conjunto con la camilla. Favor de confirmar	Solicitamos a la convocante pueda re evaluar la respuesta dada y permitiera ofertar a mi representada asa, gancho o carro rodable para el ventilador lo cual cumple con lo solicitado. Favor de confirmar	Se reitera a los licitantes que para la partida 53 "Ventilador de traslado neonatal", se deberá integrar en su oferta "Asa y soporte para camilla y/o incubadora" es decir, adhiernento integrado o interconstruido al equipo que permita asirse o sostenerse de un barandil, cabezera o piecera o soporte de una camilla o incubadora, así como, de una asa o asidera o agarradera en la carcasa que permita sostener el equipo para transportarlo, en relación al numeral 1.8.8, por lo que deberá de atender a la descripción solicitada en la "Cédula de Descripción de Artículo".	
1127	62	INTERMEDIACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MUEBLES TUBULARES, S.A DE C.V.	Punto 2.5 Partida 53 Ventilador Traslado Neonatal	Técnico	Dice "Cable para conexión a DC para ambulancia", debernos entender que el equipo ofertado deberá de incluir la conexión de DC y/o conexión de CA para ambulancia y toma eléctrica convencional para no limitar el uso a un solo sistema de suministro eléctrico. Favor de confirmar.	Debernos entender que el equipo deberá de contar con cable de CA y cable de suministro de CD, ¿es correcto?	Se reitera a los licitantes que para el numeral 4 subnumerales 4.1 y 4.2 de la partida 53 "Ventilador de traslado neonatal", se debe integrar a su propuesta el cable de corriente de alimentación 110 V.- 127 V y el cable de conexión de DC y/o conexión para ambulancia. Debiendo ofertar ambos tipos de cable y conexión.	

ID	Consecutivo	Nombre o Razón Social del Participante	Número Específico	Carácter (Administrativo, Legal o Técnico)	Pregunta	Respuesta Otorgada	Repregunta	Respuesta otorgada
1128	63	Y COMERCIALIZACIÓN DE MUEBLES TUBULARES, S.A. DE C.V.	Partida 32 Ventilador Neonatal para Cuidados Intensivos Punto 3.3	Técnico	Debido a que la tecnología del fabricante incluye el sensor de flujo en la válvula de exhalación solicitamos amablemente a la convocante nos permita entregar únicamente 4 válvulas de exhalación con sensor de flujo integrado ¿se acepta?	De acuerdo a la apertura del fabricante con la respuesta a esta pregunta de la empresa BAZAFI, solicitamos a la convocante permita ofertar sensores de flujo de acuerdo con la tecnología de cada fabricante, es decir pudiendo ser reusable o desechable. Favor de confirmar	Se reitera a los licitante que se podrán ofertar para el numeral 3.3 de la partida 32 "Ventilador Neonatal para cuidados intensivos" sensores de flujo reusable mas no desechables, dicha característica está sujeta a la evaluación técnica correspondiente y deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atender y guardar congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la respectiva "Cédula de Descripción de Artículo".	
1129	64	Y COMERCIALIZACIÓN DE MUEBLES TUBULARES, S.A. DE C.V.	Partida 33 Ventilador Adulto Pediatrico Punto 3.2	Técnico	Pregunta realizada por la empresa CE sistema médicos de México. Se solicita a al convocante nos permita ofertar dos kits completos de válvula de exhalación con dos sensores de flujo reusable y autoclavables ¿se acepta?	Tomando en consideración la promoción de la libre participación con a respuesta en esta pregunta donde es claro se permite la libre participación al permitir ofertar la tecnología propia del fabricante, solicitamos permita a mi representada ofertar válvula de exhalación reusable y sensores de flujo desechables y/o reusable para cumplir con el requerimiento. Favor de confirmar	Se reitera a los licitante que se podrán ofertar válvulas de exhalación reusable con sensores de flujo reusable, no se aceptan sensores de flujo desechables. Dicha característica estará sujeta a la evaluación técnica correspondiente y deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atender y guardar congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la respectiva "Cédula de Descripción de Artículo".	
1130	65	Y COMERCIALIZACIÓN DE MUEBLES TUBULARES, S.A. DE C.V.	Partida 33 Ventilador Adulto Pediatrico Punto 1.7.9	Técnico	Pregunta realizada por la empresa CE sistema médicos de México. Entendemos que, nuestra tecnología utiliza sistema de suministro de gases desde toma mural no se requiere ofertar autosuministro de aire lo cual no será motivo de descalificación, ¿es correcto?	Creemos altamente recomendable sugerir a la convocante, reconsiderar respuesta y solicite los equipos ofertados por los diversos oferentes incluyan el auto suministro de acuerdo a la tecnología de cada fabricante, característica que da un valor agregado y una ventaja tecnológica en pro de los pacientes, al no ser dependiente del aire de toma mural. Favor de confirmar	Se aclara a los licitantes que lo requerido por el Instituto para la partida 33 "Ventilador Adulto Pediatrico" en el numeral 1.7.9 es el suministro de gases desde la toma mural o sistema de auto suministro de aire" por lo que podrá ofertar un equipo que cumpla con alguna de las dos opciones requeridas. No omitiendo mencionar que dicha característica está sujeta a la evaluación técnica correspondiente y deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atender y guardar congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la respectiva "Cédula de Descripción de Artículo".	

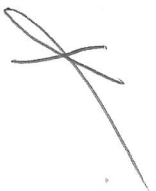
Id DEM	Reprogru- nta	Nombre o Razón Social del Participante	Numerar Especifico	Caracter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	Respuesta Otorgada	Requerida	Respuesta otorgada
1131	66	Y COMERCIALIZACION DE MUEBLES TUBULARES, S.A DE C.V.	Partida 33 Ventilador Adulto Pediatrico Punto 1.711	Técnico	Pregunta realizada por la empresa CE sistema médicos de México. Se solicita a la convocante nos permita ofertar manobras para incrementar el volumen alveolar inspiratorio y espiratorio, como los son bloqueo inspiratorio y espiratorio (con tiempo de bloqueo programado por el usuario) equivalente al suspiro. ¿se acepta?	Solicitamos a la convocante tenga favor de reconsiderar la respuesta dada a esta pregunta; los términos y funciones de lo solicitado veras lo ofertado por esta empresa, no son en definitiva equivalentes; el suspiro desde es un aumento del volumen tidal en cierto porcentaje del propio volumen tidal programado, el cual es entregado de manera adicional al mismo volumen tidal en cierto tiempo y de manera automática, no manual (como se oferta, incluso en diversos fabricantes puede ser programado la cantidad de suspiros dados en cada intervalo de ciclos respiratorios, lo cual hace un cambio en el volumen total rompiendo la monotonía de la terapia; esta herramienta es totalmente diferente a una simple pausa inspiratoria y/o espiratoria, que no suple por ningún motivo la función solicitada.	Se reitera a los licitantes que podrán ofertar las tecnologías existentes en el mercado o la del propio fabricante siempre que cumplan con lo solicitado en la especificación del numeral 1.711 Con programación de suspiros descrita en la "Cédula de descripción del Artículo" de esta partida. Así mismo, se precisa a los licitantes que el equipo a ofertar deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos por el Instituto, atendiendo y guardando congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la "Cédula de Descripción de Artículo", debiendo integrar la documentación que permita comprobar que las características ofertadas guarden congruencia y correspondencia con los requisitos señalados en la "Cédula de Descripción de Artículo".	
1132	67	Y COMERCIALIZACION DE MUEBLES TUBULARES, S.A DE C.V.	Partida 53 Ventilador de traslado Neonatal Punto 1.32	Técnico	Pregunta realizada por la empresa Cirtekmed soluciones Integrales Solicitamos a la convocante con el fin de garantizar una mejor tecnología nos permita ofertar una pantalla de 8.4" táctil y a color. ¿se acepta?	Tomando como referencia la respuesta positiva a esta pregunta, solicitamos a la convocante, permita ofertar a mi representada una pantalla a color sensible al tacto de 13" bajo el mismo argumento de garantizar una menor tecnología. ¿se acepta?	Se reitera a los licitantes que podrán ofertar las tecnologías existentes en el mercado o la del propio fabricante siempre que cumplan con lo solicitado en la especificación del numeral 1.32. Tamaño de 5.5 a no mayor de 9", descrita en la "Cédula de descripción del Artículo" de esta partida. Así mismo, se precisa a los licitantes que el equipo a ofertar deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos por el Instituto, atendiendo y guardando congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la "Cédula de Descripción de Artículo", debiendo integrar la documentación que permita comprobar que las características ofertadas guarden congruencia y correspondencia con los requisitos señalados en la "Cédula de Descripción de Artículo".	






Id DEM	Consecutivo	Nombre o Razón Social del Participante	Numeral Especifico	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	Respuesta Otorgada	Repregunta	Respuesta otorgada
1133	68	Y COMERCIALIZACION DE MUEBLES TUBULARES, S.A. DE C.V.	Partida 33 Ventilador Adulto- pediátrico Punto 1.5.21	Técnico	Pregunta realizada por la empresa KENDALL de México. Solicitamos a la convocante que con finalidad de referenciación y para no limitar la libre participación se nos permita ofertar nomenclatura propia, con lo anterior nos referimos al despliegue de curvas de presión intrapulmonar o transpulmonar ¿se acepta?	Dada la apertura de la convocante en esta respuesta, para la utilización y oferta de propia nomenclatura de cada fabricante, solicitamos permitamos a mi representante para este mismo punto, ofertar presión intrapulmonar o presión de vías aéreas o presión transpulmonar para cumplimiento de lo solicitado ¿se acepta?	No se acepta su solicitud respecto a ofertar para el numeral 1.5.2 "presión intrapulmonar o presión de vías aéreas o presión transpulmonar", favor de atender a la descripción solicitada en el numeral 1.5.21 "Despliegue de curvas de presión transpulmonar o presión esofágica o presión traqueal o Edir" de la Cédula de Descripción de Artículo, establecida en la presente Convocatoria, debiendo ofertar bienes que cumplan con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atiendan y guarden congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en las respectivas "Cédulas de Descripción de Artículo".	
1134	69	Y COMERCIALIZACION DE MUEBLES TUBULARES, S.A. DE C.V.	Punto 1.5.21 Partida 33 Ventilador Adulto- pediátrico	Técnico	Pregunta realizada por la empresa KENDALL de México. Solicitamos a la convocante que nos permita ofertar pausa inspiratoria con una duración de hasta 7 segundos programable por el usuario como equivalente a este punto, ya que ambos tienen la función clínica de incrementar el volumen inspirado ¿se acepta?	Solicitamos a la convocante tenga a bien, re evaluar la respuesta dada a esta pregunta, ya que los términos y funciones no son de nomenclatura similar, ni funcionamiento ni alcance clínico, ya que el suspiro desde una concepción meramente clínica, es un porcentaje del propio volumen tidal programado, que será entregado de manera adicional al mismo volumen tidal cada cierto tiempo de manera automática, e incluso pudiera ser programado en número de suspiros dados cierto intervalo de ciclos respiratorios, lo cual en verdad logra un incremento de volumen para romper la monotona ventilatoria, que es totalmente diferente a una simple pausa inspiratoria que no suple de ninguna forma la función. Favor de confirmar.	Se reitera a los licitantes que podrían ofertar las tecnologías existentes en el mercado o la del propio fabricante siempre que cumplan con lo solicitado en la especificación del numeral 1.7.11. Con programación de suspiros descrita en la "Cédula de descripción del Artículo" de esta partida. Así mismo, se precisa a los licitantes que el equipo a ofertar deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos por el Instituto, atendiendo y guardando congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la "Cédula de Descripción de Artículo", debiendo integrar la documentación que permita comprobar que las características ofertadas guarden congruencia y correspondencia con los requisitos señalados en la "Cédula de Descripción de Artículo".	

Id DEM	Consecutivo Repreguntante	Nombre o Razón Social del Participante	Numeral Especifico	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	Respuesta Otorgada	Repreguntar	Respuesta otorgada
135	70	KARL STORZ ENDOSCOPIA MÉXICO, S.A. DE C.V.	Pregunta con número consecutivo 213	Técnico			<p>Con relación a la respuesta otorgada a la pregunta del Licitante DE WIMED S.A. donde se aclara a los licitantes que podrán ofertar bienes con características que superen y comprendan las mínimas solicitadas siempre que cumplan todos los requerimientos establecidos en la presente convocatoria acorde a las necesidades del Instituto; solicitamos amablemente a la convocante que para la Partida 3, Clave SAI: 531:</p>	<p>Se acepta ofertar para la partida 3 BRONCOSCOPIO FLEXIBLE DE FIBRA ÓPTICA la característica: "cabezal de cámara con 3 chips o CCD", como opción para el numeral "1.21 Cámara CCD o CMOS, de 1 chip (indicar marca y modelo)", sin que sea obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera. Dicha característica estará sujeta a la evaluación técnica correspondiente y deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atender y guardar congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la respectiva "Cédula de Descripción de Artículo".</p>






Id DFM	Consecutivo Tipo Repregu- nata	Nombre o Razón Social del Participante	Numeral Especifico	Caracter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	Respuesta Otorgada	Repregunta	Respuesta otorgada
1136	71	KARL STORZ ENDOSCOPIA MEXICO, S.A. DE C.V.	Pregunta con numero consecutivo 213	Técnico				<p>Con relación a la respuesta otorgada a la pregunta del Licitante DEWIMED S.A. donde se aclara a los licitantes que podrán ofertar bienes con características que superen, y comprendan las mínimas solicitadas siempre que cumplan todos los requerimientos establecidos en la presente convocatoria acorde a las necesidades del Instituto; solicitamos amablemente a la convocante que para la Partida 3, Clave SAL: 531-1461577.0101 Punto 1.16 donde solicitan Longitud de trabajo de 600 mm o mayor, nos permita ofertar broncofibroscopio con una longitud útil de +- 10% de la longitud solicitada, esto sin ser limitativo para los demás oferentes y así permitiendo la libre participación.</p>

Id DEM	Consecutivo Repregu- nta	Nombre o Razón Social del Participante	Numeral Especifico	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	Respuesta Otorgada	Repregu- nta	Respuesta otorgada
1137	72	KARL STORZ ENDOSCOPIA MÉXICO, S.A. DE C.V.	Pregunta con numero consecutivo 213	Técnico			<p>Con relacion a la respuesta otorgada a la pregunta del Licitante DE WIMED S.A. donde se aclara a los licitantes que podran ofertar bienes con características que superen y comprendan las mínimas solicitadas siempre que cumplan todos los requerimientos establecidos en la presente convocatoria acorde a las necesidades del Instituto, solicitamos amablemente a la convocante que para la Partida 3, Clave SAI: 531-146:1577.0101 Punto 1.1.4 donde solicitan Angulo de flexión de la punta hacia abajo de 130°, nos permita ofertar broncofibroscopio con una angulación 180° arriba/100° abajo, esto no demeritando su</p>	<p>No se acepta su solicitud para la partida 3 BRONCOSCOPPIO FLEXIBLE DE FIBRA OPTICA, con respecto a la característica: "Ofertar broncofibroscopio con una angulación 180° arriba/100° abajo" en relación a lo solicitado en los numerales: 1.1.3 Angulo de flexión de la punta hacia arriba de 180° o mayor y 1.1.4 Angulo de flexión de la punta hacia abajo de 130° o mayor, mas no el que pretende ofertar de 100° abajo, por lo que los licitantes deberán ofertar "Angulo de flexión de la punta hacia abajo de 130° o mayor" así como cumplir con todos los requerimientos establecidos en la presente convocatoria, atender y guardar congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en las respectivas "Cédulas de Descripción de Artículo".</p>
1138	73	KARL STORZ ENDOSCOPIA MÉXICO, S.A. DE C.V.	Pregunta con numero consecutivo 213	Técnico		<p>Con relacion a la respuesta otorgada a la pregunta del Licitante DE WIMED S.A. donde se aclara a los licitantes que podran ofertar bienes con características que superen y comprendan las mínimas solicitadas siempre que cumplan todos los requerimientos establecidos en la presente convocatoria acorde a las necesidades del Instituto, solicitamos amablemente a la convocante que para la Partida 17, Clave SAI: 531-420.0105.02.01 Punto 1.21 donde solicitan Cámara CCD o CMOS, de 1 chip, nos permita ofertar un cabezal de cámara con 3 chips o CCD, esto sin ser limitativo para los demás oferentes y así permitir la libre participación en la convocatoria. ¿Se acepta nuestra</p>	<p>Se acepta ofertar para la partida 17 RINOLARINCOHIBROSCOPIO, la característica: "cabezal de cámara con 3 chips o CCD", como opción para el numeral 1.21 Cámara CCD o CMOS, de 1 chip (indicar marca y modelo). Sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera. Dicha característica estará sujeta a la evaluación técnica correspondiente y deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atender y guardar congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la respectiva "Cédulas de Descripción de Artículo".</p>	

Id DEM	Consecutivo Repreguntado	Nombre o Razón Social del Participante	Numeral Especifico	Caracter (Administrativo, legal o técnico)	Pregunta	Respuesta Otorgada	Repreguntado	Respuesta otorgada
1139	74	KARL STORZ ENDOSCOPIA MEXICO, S.A. DE C.V.	Pregunta con numero consecutivo 213	Técnico			<p>Con relación a la respuesta otorgada a la pregunta del Licitante DEMMED S.A. donde se aclara a los licitantes que podrán ofertar bienes con características que superen y comparenden las mínimas solicitadas siempre que cumplan todos los requerimientos establecidos en la presente convocatoria acorde a las necesidades del Instituto; solicitamos amablemente a la convocante que para la Partida 17, Clave SAI: 531_420.0105.02.01 Punto 1.14 donde solicitan Angulo de flexión de la punta hacia abajo de 130° o mayor, nos permita ofertar un rinolaringofibroscopio con una angulación 180° arriba/ 100° abajo, esto no demeritando su función principal ya que con este diseño alcanza un rango de angulación total de 280°, que representan 20° mas de mínimo solicitado, esto sin ser limitativo para los demás oferentes y permitiendo así la libre participación en la convocatoria. ¿Se acepta nuestra solicitud?</p>	<p>No se acepta su solicitud para la partida 17 BINOLARINCOFIBROSCOPIO, con respecto a la característica técnica de "ofertar Rinolaringofibroscopio con una angulación 100° abajo", en relación a lo solicitado en los numerales 1.14 Angulo de flexión de la punta hacia abajo de 130° o mayor. Toda vez lo requerido por el Instituto es Angulo de flexión de la punta hacia abajo de 100° abajo, por lo que los licitantes deberán ofertar "Angulo de flexión de la punta hacia abajo de 130° o mayor" así como cumplir con todos los requerimientos establecidos en la presente convocatoria, atender y guardar congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en las respectivas "Cédulas de Descripción de Artículo".</p>







Id DEM	Tipo Repreguntada	Nombre o Razón Social del Participante	Numeral Especifico	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	Respuesta Otorgada	Repreguntada	Respuesta otorgada
1140	75	KARL STORZ ENDOSCOPIA MEXICO, S.A. DE C.V.	Pregunta con numero consecutivo 213	Técnico			Con relacion a la respuesta otorgada a la pregunta del Licitante DEWIMED S.A. donde se aclara a los licitantes que podran ofertar bienes con características que superen y comprendan las mínimas solicitadas siempre que cumplan todos los requerimientos establecidos en la presente convocatoria acorde a las necesidades del instituto; solicitamos amablemente a la convocante que para la Partida 17, Clave SAL: 531-420.0105.02.01 Punto 1.12 donde solicitan diametro de canal de trabajo de 2.1 mm, nos permita ofertar un rinolaringoscopio con diametro externo de 35mm y canal de trabajo de 15mm, esto no demeritando su función principal ya que nuestro diseño permite la utilización de todos los instrumentos solicitados en la presente partida a través de este canal de trabajo, esto sin ser limitativo para los demás oferentes y permitiendo así la libre participación en la convocatoria. ¿Se acepta nuestra solicitud?	Se acepta ofertar para la partida 17 RINOLARINGOSCOPIO, la característica: "Inolaringoscopio con diametro externo de 35mm y canal de trabajo de 15mm", como opción para el numeral 1.12 Diametro de canal de trabajo de 2.1 mm o mayor", sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera. Dicha característica estará sujeta a la evaluación técnica correspondiente y deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos por el instituto en la presente Convocatoria, atender y guardar congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la respectiva "Cédula de Descripción de Artículo".
1141	76	KARL STORZ ENDOSCOPIA MEXICO, S.A. DE C.V.	Pregunta con numero consecutivo 196	Técnico			Con relacion a la respuesta otorgada a la pregunta del Licitante CONSORCIO EMPRESARIAL LATINOAMERICANO S.A. DE C.V., donde se refiere a los licitantes que podran ofertar bienes cuyas características técnicas sean iguales, similares, equivalentes o superiores a las mínimas requeridas por el instituto; solicitamos amablemente a la convocante que para la Partida 30, Clave SAL: 531-857.0982.01.01 Punto 1.11 donde solicitan Cámara CCD de 1 chip, nos permita ofertar un cabezal de cámara con 3 chips o CCD, esto sin ser limitativo para los demás oferentes y así permitir la libre participación en la convocatoria. ¿Se acepta nuestra solicitud?	Se acepta ofertar para la partida 30 SISTEMA UNIVERSAL DE VIDEO PARA ENDOSCOPIOS la característica: "cabezal de cámara con 3 chips o CCD", como opción para el numeral "1.11 Cámara CCD de 1 chip (indicar marca y modelo)", sin que sea obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera. Dicha característica estará sujeta a la evaluación técnica correspondiente y deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos por el instituto en la presente Convocatoria, atender y guardar congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la respectiva "Cédula de Descripción de Artículo".

Id DEM	Consecutivo Replegamiento	Nombre o Razón Social del Participante	Numeral Especifico	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	Respuesta Otorgada	Respuesta otorgada
1142	77	KARL STORZ ENDOSCOPIA MEXICO, S.A. DE C.V.	Pregunta con numero consecutivo 202	Técnico		<p>Con relación a la respuesta otorgada a la pregunta del Licitante CORPOBATIVO NEOMEDICA S.A. DE C.V., solicitamos amablemente a la convocante nos aclare lo siguiente: De acuerdo al punto 11.21 de la misma partida, la característica solicitada es una camisa externa no mayor a 24 Char, si en la respuesta citada hacen referencia a la medida de 24Char para el elemento de trabajo, no sería posible cumplir con una camisa externa no mayor a 24 char. Entendemos que la necesidad que busca cubrir la convocante es contar con un ressectoscopio de un diámetro total no mayor a 24Char incluyendo elemento de trabajo y camisa externa. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>Se aclara a los participantes que se deberá ofertar para el numeral 11.21 "al menos una camisa con diámetro exterior de máximo 24 Char con sistema de cierre rápido, canal de trabajo, interior con obturador compatible con vaina o camisa exterior", por lo que el diámetro exterior de la camisa a ofertar debe ser de máximo 24 Char, así mismo se deberá de ofertar un elemento de trabajo compatible con el diámetro antes mencionado.</p>
1143	78	KARL STORZ ENDOSCOPIA MEXICO, S.A. DE C.V.	Pregunta con numero consecutivo 213	Técnico		<p>Con relación a la respuesta otorgada a la pregunta del Licitante DEWIMED S.A. donde se aclara a los licitantes que podrán ofertar bienes con características que superen y comprendan las mínimas solicitadas siempre que cumplan todos los requerimientos establecidos en la presente convocatoria acorde a las necesidades del Instituto, solicitamos amablemente a la convocante que para la Partida 41, Clave SA1537-461-0037-03.01 Punto 11.12 donde solicitan una camisa interna con obturador, nos permita ofertar solo camisa interna sin obturador, ya que el diseño oval de la punta de nuestro histeroscopio, hace posible su introducción quirúrgica en el canal cervical sin requerir obturador, esto sin ser limitativo para los demás oferentes y permitiendo así la libre participación en la convocatoria. ¿Se acepta nuestra solicitud?</p>	<p>No se acepta su solicitud para la partida 541 "Histeroscopio para quifidano", con respecto a la característica técnica de "ofertar solo camisa interna sin obturador", en relación a lo solicitado en los numerales: 11.1 Juego de Camisas o vainas, giratorias. 11.1.2 Al menos una interior con obturador, compatible con vaina camisa o exterior. Toda vez lo requerido por el Instituto es Al menos una interior con obturador, compatible con vaina camisa o exterior, más no el que pretende ofertar solo camisa interna sin obturador, por lo que los licitantes deberán ofertar " Al menos una interior con obturador, compatible con vaina camisa o exterior." así como cumplir con todos los requerimientos establecidos en la presente convocatoria, atender y guardar congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en las respectivas "Cédulas de Descripción de Artículo".</p>

Id DEM	Consecutivo Repreguntar	Nombre o Razón Social del Participante	Numeral Especifico	Caracter (Administrativo, legal o técnico)	Pregunta	Respuesta Otorgada	Repreguntar	Respuesta otorgada
1144	79	KARL STORZ ENDOSCOPIA MEXICO, S.A. DE C.V.	Pregunta con numero consecutivo 213	Técnico			<p>Con relación a la respuesta otorgada a la pregunta del Licitante DEWIMED S.A. donde se aclara a los licitantes que podrán ofertar bienes con características que superen y comprendan las mínimas solicitadas siempre que cumplan todos los requerimientos establecidos en la presente convocatoria acorde a las necesidades del Instituto:</p> <p>solicitamos amablemente a la convocante que para la Partida 41, Clave SAI 537 4610037 0301 Punto 2.4.7 donde solicitan al menos 10 electrodos de vaporización, nos permita solo referenciarlos como electrodos de coagulación ya que así los maneja nuestro fabricante, esto sin ser limitativo para los demás oferentes y permitiendo así la libre participación en la convocatoria. ¿Se acepta nuestra solicitud?</p>	<p>Con fines de referencia se acepta ofertar electrodos de coagulación, como opción para el punto 2.4.7 donde solicitan al menos 10 electrodos de vaporización. Sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera. Dicha característica estará sujeta a la evaluación técnica correspondiente y deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atender y guardar congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la respectiva "Cédula de Descripción de Artículo".</p>
1145	80	KARL STORZ ENDOSCOPIA MEXICO, S.A. DE C.V.	Pregunta con numero consecutivo 213	Técnico			<p>Con relación a la respuesta otorgada a la pregunta del Licitante DEWIMED S.A. donde se aclara a los licitantes que podrán ofertar bienes con características que superen y comprendan las mínimas solicitadas siempre que cumplan todos los requerimientos establecidos en la presente convocatoria acorde a las necesidades del Instituto:</p> <p>solicitamos amablemente a la convocante que para la Partida 34, Clave SAI: 531942 0021 02.01 Punto 1.12.2 donde solicitan opticas con diametro de 3mm o menor, nos permita ofertar opticas de vision con un diametro +- 10% de la circunferencia solicitada, esto sin ser limitativo para los demás oferentes y así permitiendo la libre participación en la convocatoria. ¿Se acepta nuestra solicitud?</p>	<p>Si se acepta para la Partida 34 ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO RIGIDO que su representada ofrece la característica técnica "ópticas de visión con un diámetro +- 10% de la circunferencia solicitada", como opción para el numeral "1.12.2 Diámetro de 3mm o menor". Dicha característica estará sujeta a la evaluación técnica correspondiente y deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atender y guardar congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la respectiva "Cédula de Descripción de Artículo".</p>




Id DEM Repregu nta	Consecu tivo	Nombre o Razón Social del Participante	Numeral Especifico	Caracter (Administrativo, legal o Técnico)	Pregunta	Respuesta Otorgada	Repregunta	Respuesta otorgada
1146	81	KARL STORZ ENDOSCOPIA MEXICO, S.A. DE C.V.	Pregunta con numero consecutivo 213	Técnico			Con relación a la respuesta otorgada a la pregunta del licitante DEMIMED S.A. donde se aclara a los licitantes que podrán ofertar bienes con características que superen y comprendan las mínimas solicitadas siempre que cumplan todos los requerimientos establecidos en la presente convocatoria acorde a las necesidades del Instituto; solicitamos amablemente a la convocante que para la Partida 34, Clave SAI: 531.942.0021.02.01 Punto 1.1.1) donde solicitan al menos una camisa de diámetro no mayor a 68mm, nos permita ofertar una camisa quirúrgica no mayor a 68mm ya que cada casa comercial cuenta con un diseño patentado de ópticas en los neuroendoscopios quirúrgicos y deriva en un diseño especial de camisas compatibles, esto sin ser limitativo para los demás ofertantes y así permitiendo la libre participación en la convocatoria. ¿Se acepta nuestra	Si se acepta para la Partida 34, ENDOSCOPIO NEUROQUIRÚRGICO RIGIDO que su representación oferte la característica técnica "camisa quirúrgica no mayor a 68mm" como opción para el numeral "1.1.1) al menos una camisa de diámetro no mayor a 68mm". Dicha característica estará sujeta a la evaluación técnica correspondiente y deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atender y guardar congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la respectiva "Cédula de Descripción de Artículo".
1147	82	Kendall de Mexico, S.A. DE C.V.	Consecutivo 713, Pregunta 6 del licitante Kendall de México S.A. de C.V. Anexo 31, Partida 32. Ventilador neonatal para cuidados intensivos 1710. Puerto de salida para nebulizador interconstruido al equipo.	Técnico			Entendemos en este punto que la convocante se refiere a que el equipo debe contar con un nebulizador integrado o interconstruido que tenga la capacidad de administrar fármacos al paciente en caso de requerirlo ¿Es correcto?	Se aclara a los licitantes que lo referente al numeral 1.7.10, Puerto de salida para nebulizador interconstruido al equipo de la Partida 32 "Ventilador neonatal para cuidados intensivos", se refiere que se solicita, que el equipo cuente con nebulizador integrado o interconstruido, el cual que tenga la capacidad de administrar medicamento líquido a través del vapor o de niebla, muy fina, por lo que podrá ofertar para el numeral 1.7.10, la característica "nebulizador integrado o interconstruido que tenga la capacidad de administrar fármacos al paciente en caso de requerirlo" sin que sea obligatorio para los demás participantes hacerlo de esta manera, siempre que lo ofertado por el o los licitantes cumpla con los requerimientos establecidos por el Instituto, atienda y guarde congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en las respectivas "Cédulas de Descripción de Artículo".



Id DEM	Repre- gura nta	Nombre o Razón Social del Participante	Numeral Especifico	Caracter (Administrativo, legal o técnico)	Pregunta	Respuesta Otorgada	Repregunta	Respuesta otorgada
1148	83	Lumafesa, S. de R.L. de C.V.	d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar. Numeral 3. Carta compromiso en hoja membretada del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las	Administrativo	Pregunta realizada por ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. En su contenido solicita lo siguiente: "Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, solicitada en el Anexo No. 31. Cedulas de Descripción de Artículo, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado". Es correcta nuestra apreciación que esta información solo aplica para las	Es correcto en el punto referente a DICOM aplicará solo para las partidas donde se está solicitando, específicamente en las partidas 121314, 484950 y 5, de acuerdo a lo solicitado en la presente convocatoria en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante solicitada en el Anexo No. 31. Cedulas de Descripción de Artículo, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT expedido por el fabricante del bien ofertado"	Solicitamos amablemente a la convocante que, en caso de no ofertar ningunas de las partidas referidas en su respuesta, ni representada en este requisito no presente ningún documento o escrito. Favor de confirmar	Si es correcta su apreciación, en caso de que su representada no oferte ninguna de las partidas en las que se solicita la Carta compromiso en hoja membretada del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0, no deberá presentar documentación alguna.
1149	84	Lumafesa, S. de R.L. de C.V.	Anexo Técnico inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe de cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.	Técnico	Pregunta realizada por DIRACER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V. Con el fin de asegurar la calidad de suministro y atención al Instituto, se solicita a la convocante se requiera a los licitantes de forma obligatoria presentar el ISO9001. Favor de confirmar.	La presentación de la certificación de calidad ISO9001:2015 o ISO 13485:2016 es obligatoria para todas las partidas y deberá ser presentada por todas las empresas licitantes, respecto de los bienes ofertados de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico de la convocatoria.	Favor de confirmar que dichos certificados de calidad deberán ser del fabricante de los bienes ofertados.	Se precisa que los certificados de calidad referidos en su solicitud de aclaración deben corresponder a la empresa que fabrica el o los bienes y/o sus componentes ofertados y corresponder en su alcance a los mismos.
1150	85	Lumafesa, S. de R.L. de C.V.	S/N	Administrativo	S/N	Técnico de la convocatoria.	Solicitamos amablemente a la convocante nos proporcione el acta de Junta de aclaraciones con sus preguntas / respuestas y el acta de repreguntas en procesador de textos (Word) a efecto de tener un mejor manejo de la información, toda vez que, hay textos ilegibles mismos que podrían provocar error o confusión en la preparación de las propuestas.	Se proporcionarían editables de las respuestas otorgadas por la convocante durante el acto de Junta de Aclaraciones.

Id DEM	Consecutivo Repreguntada	Nombre o Razón Social del Participante	Número Específico	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	Respuesta Otorgada	Repreguntada	Respuesta otorgada
1151	86	MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V.	Numeral 31 -Partida 2- Videobronoscopio Pediatrico; Punto 1.3- Fuente de luz LED.	Técnico	Solicitamos de la manera más atenta a la convocante nos permita ofertar una fuente de luz integrada en el videoprocesador, con fuente de luz de xenón, entregando 6 lámparas en total para cumplir con el tiempo de uso de una lámpara LED. ¿Se acepta nuestra solicitud?	Solicitamos a la convocante reconsiderar la respuesta otorgada a mi representación, debido a que en caso de resultar adjudicados, entregáramos 6 lámparas de xenón con duración de 500 horas cada una, cumpliendo con el tiempo de uso de la lámpara LED. ¿Se acepta nuestra solicitud?	Se reitera que no se acepta su solicitud, para la partida 2 VIDEOBRONOSCOPIO PEDIÁTRICO favor de atender a la descripción solicitada en el numeral 1.3 "Fuente de luz LED" establecido en la correspondiente "Cédulas de Descripción de Artículo", debiendo ofertar bienes que cumplan con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atiendan y guarden congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en las respectivas "Cédulas de Descripción de Artículo".	
1152	87	MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V.	Numeral 31 - Partida 3- Bronoscopio Flexible de Filtro Optica; Punto 1.5- Fuente de luz LED	Técnico	Solicitamos de la manera más atenta a la convocante nos permita ofertar una fuente de luz integrada en el videoprocesador, con fuente de luz de xenón, entregando 6 lámparas en total para cumplir con el tiempo de uso de una lámpara LED. ¿Se acepta nuestra solicitud?	Solicitamos a la convocante reconsiderar la respuesta otorgada a mi representación, debido a que en caso de resultar adjudicados, entregáramos 6 lámparas de xenón con duración de 500 horas cada una, cumpliendo con el tiempo de uso de la lámpara LED. ¿Se acepta nuestra solicitud?	Se reitera que no se acepta su solicitud de ofertar una fuente de luz integrada en el videoprocesador para la partida 3 "BRONOSCOPIO FLEXIBLE DE FILTRO OPTICA", los licitantes deberán ofertar un equipo que cumpla con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atiendan y guarden congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la respectiva "Cédula de Descripción de Artículo", siendo sujeto a la evaluación técnica correspondiente. Cabe mencionar que existe una cédula de Videobronoscopio, sin embargo no es solicitada en el presente requerimiento.	
1153	88	MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V.	Numeral 31 -Partida 6- Videocolonoscopio Pediatrico; Punto 1.3- Fuente de luz LED	Técnico	Solicitamos de la manera más atenta a la convocante nos permita ofertar una fuente de luz integrada en el videoprocesador, con fuente de luz de xenón, entregando 6 lámparas en total para cumplir con el tiempo de uso de una lámpara LED. ¿Se acepta nuestra solicitud?	Solicitamos a la convocante reconsiderar la respuesta otorgada a mi representación, debido a que en caso de resultar adjudicados, entregáramos 6 lámparas de xenón con duración de 500 horas cada una, cumpliendo con el tiempo de uso de la lámpara LED. ¿Se acepta nuestra solicitud?	Se reitera que no se acepta su solicitud, para la partida 6 VIDEOCOLONOSCOPIO PEDIÁTRICO, favor de atender a la descripción solicitada en el numeral 1.3, de la cédula de descripción. Lo requerido por el convocante se encuentra debidamente descrito en la "Cédula de Descripción del Artículo", por lo que la especificación y/o requisito planteado por la empresa no es requerida para el Instituto.	



Id	Consecutivo	Nombre o Razón Social del Participante	Numeral Especifico	Caracter (Administrativo, legal o técnico)	Pregunta	Respuesta Otorgada	Repregunta	Respuesta otorgada
1154	89	MEDICAL SCORE, S.A DE C.V.	Numeral 31 - Partida 38- Videoscopio Adulto con Torre. Punto 15. Fuente de luz LED	Técnico	Solicitamos de la manera más atenta a la convocante nos permita ofertar una fuente de luz integrada en el videoprocador, con fuente de luz de xenon, entregando 6 lámparas en total para cumplir con el tiempo de uso de una lámpara LED. ¿Se acepta nuestra solicitud?	Solicitamos a la convocante reconsidere la respuesta otorgada a mi representación, debido a que en caso de resultar adjudicados, entregaremos 6 lámparas de xenon con duración de 500 horas cada una, cumpliendo con el tiempo de uso de la lámpara LED. ¿Se acepta nuestra solicitud?	Se reitera que no se acepta su solicitud para la partida 38 "VIDEENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE", favor de atender a la descripción solicitada en el numeral "15 Fuente de luz LED (indicar marca y modelo)". Lo requerido por el convocante se encuentra debidamente descrito en la "Cédula de Descripción del Artículo, por lo que la especificación y/o requisito planteado por la empresa no es requerida para el Instituto.	
1155	90	PLANES Y PROYECTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.A DE C.V.	Puntos y porcentajes que refiere a Anexo No 4.4 -Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico	Legal	Solicitamos a la convocante aclarar o definir que debemos entender por bienes de la misma naturaleza	Solicitamos a la convocante nos ratifique que cuando dice "bienes de la misma naturaleza" se refiere a que son del mismo rubro, ramo o especialidad que los solicitados en el requerimiento, ¿es correcta mi	Es correcto lo manifestado por la participante	
1156	91	PLANES Y PROYECTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.A DE C.V.	B. Capacidad del licitante B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	Legal	Requeren presentar constancia emitida por el IMPI. Dicha constancia es del fabricante, ¿es correcta mi apreciación?	Sobre este punto solicitamos a la convocante reconsiderar, debido a que mi representación es distribuidor a del fabricante y se dedica exclusivamente a la comercialización de bienes, por lo que solicitamos que se nos permita entregar el documento del fabricante, que es quien registra su marca.	Se aclara que la obtención del puntaje para el subrubro B4 corresponde a la condición de MIPYME que produce bienes con innovación tecnológica, de la licitante, de tal manera que la documentación que permita acreditar ambas condiciones, deberán corresponder a la licitante. Por lo anterior se ratifica la respuesta originalmente otorgada.	
1157	92	PLANES Y PROYECTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.A DE C.V.	C. Experiencia y especialidad del licitante C1. Experiencia, C2. Especialidad	Legal	Los documentos solicitados en este inciso son copia simple de contratos o pedidos en los que se verifique que hemos suministrado a otras dependencias bienes similares. Para no limitar la libre participación solicitamos a la convocante que también se acepten copia simple de facturas de bienes similares a los ofertados, ¿se acepta? Los documentos solicitados en este inciso son copia simple de contratos o pedidos en los que se verifique que hemos suministrado a otras dependencias bienes similares. Para no limitar la libre participación solicitamos a la convocante que también se acepten copia simple de facturas de bienes similares a los ofertados, ¿se acepta?	Solicitamos atentamente a la convocante que nos aclare la razón por la cual no se permite incluir facturas, toda vez que estos documentos expedidos por el SAT comprueban experiencia de venta de los productos solicitados y especialidad al contener la descripción de los bienes comercializados.	Se aclara que los documentos solicitados para el rubro C, permiten acreditar las condiciones contractuales bajo las que la licitante suministró los bienes que se trata, alcance legal con el no cuenta una factura, con independencia de su naturaleza fiscal.	

Id DEM	Consecutivo Repreguntante	Nombre o Razón Social del Participante	Numeral Especifico	Caracter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	Respuesta Otorgada	Repreguntar	Respuesta otorgada
158	93	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.	ANEXO DOS TERMINOS Y CONDICIONES B) PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN	ADMINISTRATIVO	DICE: EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTREGA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO SERA MAXIMO DE 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE FALLO PREGUNTA: SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE AMPLIAR EL TIEMPO DE ENTREGA A 60 DIAS DESPUES DEL FALLO, YA QUE 20 DIAS NATURALES ES MUY REDUCIDO PARA IMPORTAR, INSTALAR EL EQUIPO Y CAPACITAR AL PERSONAL. ¿SE ACEPTA?	RE- PREGUNTA: SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RE CONSIDERAR EL TIEMPO DE ENTREGA A 60 DIAS NATURALES, YA QUE 20 DIAS NO SON SUFICIENTES PARA PODER IMPORTAR LOS EQUIPOS, ESTO ESTA LIMITANDO LA LIBRE PARTICIPACION A LA PROVEEDURIA Y ESTA DANDO VENTAJA A PROVEEDORES QUE YA CUENTAN CON EQUIPO EN SUS ALMACENES LOS CUALES NO SON DE RECIENTE FABRICACION V/O REMANUFACTURADOS, POR TAL MOTIVO SOLICITAMOS AMPLIAR EL TIEMPO DE ENTREGA PARA QUE EL INSTITUTO RECIBA EQUIPOS DE RECIENTE FABRICACION Y DE LA MAS ACTUAL TECNOLOGIA. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUUESTA?	Atendiendo a su solicitud de aclaración y considerando que refiere al plazo de entrega establecido para el total de las partidas que integran la presente licitación, se ratifica que no se acepta su solicitud en tanto a la ampliación del plazo de entrega. El licitante que resulte adjudicado deberá hacer la entrega en tiempo y forma, en la unidad médica de destino final de los bienes, conforme a lo solicitado en el plazo establecido en los Términos y Condiciones de la presente Convocatoria. Lo anterior con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 26 párrafo séptimo. Sin que ello se establezca con la intención de limitar la libre participación, en tanto que atiende a las necesidades del Instituto.	
159	94	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI S.A. DE C.V.	ADMINISTRATIVO	Pregunta 28 de la empresa Bactlan Punto 4.1.2 inciso h Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y	Entendimos que, según las Bases de la convocatoria, el no entregar este documento no será motivo de desahucio. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación.		

Id DEM	Consecu tivo Repregu nata	Nombre o Razón Social del Participante	Numeral Especifico	Carácter (Administrativo, legal o técnico)	Pregunta	Respuesta Otorgada	Repreguntaria	Respuesta otorgada
1160	95	SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI S.A DE C.V.		TÉCNICO	Pregunta 32 de la empresa GE Sistemas Médicos de México SA de CV "Considerando las indicaciones del Manual de Usuario donde sugiere realizar cada 12 meses como máximo, los trámites de mantenimiento programado: comprobaciones, pruebas, calibradores y sustitución de piezas conforme al manual técnico de referencias solicitamos a la convocante nos permita ofertar preventivo una vez año según estas indicaciones ¿Se acepta?	De acuerdo con lo aclarado por la convocante, entendemos que, si el fabricante establece para las partidas 32 y 33 que los ventiladores requieren de mantenimiento preventivo cada 12 meses, que corresponde a aplicación de kit correspondiente, pruebas de funcionamiento y calibración ¿Se acepta?	Se reitera a los licitantes que acorde a la Convocatoria en el inciso j) Garantías de artículos cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicio y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar según sea el caso del ANEXO DOS, TERMINOS Y CONDICIONES "El proveedor deberá proporcionar el (los) mantenimientos preventivos mismos, que se deberán realizar cada 6 meses contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto o de acuerdo con los tiempos establecidos en el manual de servicio del fabricante, en caso de que este indique un periodo menor o mayor a 6 meses, los cuales deberán estar contemplados en el programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos", por lo que si los mantenimientos preventivos de los bienes que pretende ofertar, tienen una frecuencia de mantenimiento de 12 meses acorde a manual del fabricante si se podrá ofertar dicha frecuencia ya que se avala por el fabricante y deberá corroborarla con la documentación técnica correspondiente.	
1161	96	SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI S.A DE C.V.		TÉCNICO	PREGUNTAS Y CONDICIONES "E1 Pregunta número 37 de la empresa Intermediación y comercialización de muebles tubulares SA de C.V. Dice: "dos sensores reusables de temperatura" entendemos que se solicita sensor de temperatura adicional al incluido en el sistema de humidificación ¿Es esto correcto? La convocante respondió: No es correcta su apreciación, lo requerido por la Convocante en el numeral 2.4 son dos (2) sensores de temperatura reusables adicionales al que se encuentre en el humidificador de inicio. Por lo que los licitantes deberán ofertar en su totalidad tres (3) sensores de temperatura reusables. Favor de atender a la descripción solicitada en el numeral 2.4 Dos (2) sensores reusables de temperatura de la "Célula de descripción del artículo"	Solicitamos amablemente a la convocante, reconsiderar el entregar únicamente 2 sensores de temperatura para el sistema de humidificación, ya que, entregar más accesorios incrementa el costo ¿se acepta?	No se acepta su solicitud, lo requerido por la Convocante en el numeral 2.4 de la partida 33 "Ventilador Adulto Pediatrico" son dos (2) sensores de temperatura reusables, adicionales al que se encuentre en el humidificador de inicio. Por lo que los licitantes deberán ofertar en su totalidad tres (3) sensores de temperatura reusables.	



Id DEM Repre gura	Consecu tivo Participante	Nombre o Razón Social del Participante	Numeral Especifico	Caracter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	Respuesta Otorgada	Repregunta	Respuesta otorgada
1162	97	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI S.A DE C.V.		TECNICO ADMINISTRATIVO	Pregunta 9 de la empresa Lumateca solicitamos amablemente a la convocante nos aclare si el término Mantenimiento Mayor Hace referencia a un mantenimiento preventivo o en su defecto nos pueda especificar qué es lo que se solicita. A lo que la convocante respondió: Se aclara a los licitantes que el mantenimiento mayor se puede ofertar como opcional al extender la garantía de los bienes a 42 meses y un mantenimiento mayor en el último mes de vigencia de la garantía, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente. El mantenimiento mayor es un servicio que deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes.	De acuerdo con la respuesta de la convocante y con lo establecido en la convocatoria en el Anexo 2, rubro B, sub rubro B6: El licitante que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor de los bienes, se le otorgarán 3.7 puntos. Entendemos que, si ofertamos 42 meses de garantía y un mantenimiento mayor, obtendremos los 3.7 puntos correspondientes y que dicho mantenimiento deberá realizarse en el mes 42 el cual es el último mes de garantía. ¿Es correcta nuestra apreciación?	No se acepta su propuesta. Favor de atender a lo solicitado en el numeral 1.1.1) Monitor modular no preconfigurado, con pantalla de 10 pulgadas como mínimo, a color LCD o TFT o tecnología superior (indicar marca, modelo y número de parte si se deriva de una serie o familia), y subnumeral 1.1.1) Módulo extraíble por el usuario y se coloque en otro monitor de la misma marca (indicar marca, modelo y número de parte). Por lo que en caso de participar en el proceso licitatorio en curso y resultar adjudicado deberá de atender todas las especificaciones solicitadas en la partida 46 correspondiente al Monitor de signos vitales y las derivadas a la Junta de aclaraciones.	
1163	98	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI S.A DE C.V.		LEGAL ADMINISTRATIVO	Pregunta 8 de la empresa "Planes y proyectos industriales y comerciales SA de CV. Los documentos solicitados en este inciso son copia simple de contratos o pedidos en los que se verifique que hemos suministrado a otras dependencias bienes similares. Para no limitar la libre participación solicitamos a la convocante que también se acepten copia simple de facturas de bienes similares a los ofertados. ¿Se aceptan?	Solicitamos amablemente a la convocante que, en caso de anexar contrato realizado con alguna dependencia pública, nos permitan anexar únicamente las páginas correspondientes a las cláusulas, fechas de formalización, descripción de bienes y firmas de formalización, ya que, los contratos con dependencias públicas son muy amplos y anexar todo, puede estar fuera del límite establecido de tamaño para el documento. ¿Se aceptan a nuestra solicitud?	Se aclara que se considerarán los contratos cuya documentación presentada, permita asegurar que cumple con los requisitos establecidos para los rubros C y D, por lo que, la presentación parcial de los mismos es decisión de cada licitante.	
1164	99	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI S.A DE C.V.			Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones: 1 de Abril de 2022 a las 10:00 hrs		Derivado de los apizamientos de la Junta de Aclaraciones, solicitamos amablemente a la convocante nos indique cuando y en qué horario se llevará a cabo la presentación y apertura de proposiciones?	El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día y hora señalado en la convocatoria del presente procedimiento.

Id DFM	Consecu- tivo Repregu- nta	Nombre o Razón Social del Participante	Numeral Especifico	Carácter (Administrativo, legal o Técnico)	Pregunta	Respuesta Otorgada	Repregunta	Respuesta otorgada
100	100	SERVICIOS DE MEDICINA S.A. DE C.V.	Partida 18 -Incuadora para recién nacido, Punto 14.17.	Técnico	Dice: "Nivel de ruido en el interior del capacitor menor o igual a 45 dB." Con el fin de fomentar la libre participación solicitamos a la convocante nos conceda una tolerancia de únicamente +/- 10% en el nivel de ruido. ¿Se acepta?	No se acepta su solicitud toda vez que la pregunta formulada no precisa si el nivel de ruido será de +10% o de -10% de los decibeles ofertados. Se aclara a los licitantes que podrán ofertar bienes con características que superen y cumplirán con todos los requerimientos establecidos en la presente convocatoria acorde a las necesidades del Instituto, atendiendo y guardando congruencia y correspondencia con las especificaciones y requisitos señalados en la "Cédula de Descripción de Artículo", debiendo entregar la documentación que permita comprobar que las características ofertadas cumplen con los requisitos señalados en la "Cédula de Descripción de Artículo". Todas las características ofertadas estarán sujetas a la evaluación técnica correspondiente.	Con el fin de ser más precisos en la pregunta solicitamos a la convocante nos permita ofertar un equipo con nivel de ruido de 50 dB, esto con el fin de fomentar la libre participación. ¿Se acepta?	No se acepta su solicitud, de ofertar un equipo con nivel de ruido de 50 dB toda vez que acorde a la Ley de la Academia Americana de Pediatría recomienda un nivel máximo de ruido en las unidades de cuidados intensivos neonatales (IUCIN) de 45 decibeles (dB) en el día y 35 dB en la noche, derivado de que en el pretermino, la excesiva exposición auditiva genera respuestas fisiológicas inmediatas y alteraciones a largo plazo (ref. C.E. Valdés de la Torre, M. Martha Luna, A. Braverman Bronstein, J. Iglesias Lebonero e L. Bernárdiz Zapata. "Medición comparativa de la intensidad de ruido dentro y fuera de incubadoras cerradas", Jul. 2018). Favor de atender a la descripción solicitada en el numeral 14.17, de la "Cédula de Descripción del Artículo" para la partida 18 "Incuadora para recién nacido". Lo requerido por el convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, por lo que la especificación y/o requisito planteado por la empresa no es requerida para el Instituto.
101	101	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S. DE R.L. DE C.V.	b) Plazo y lugar de entrega del bien: Partidas 12,13,14,48,49,50 y 58.	Administrativo			De acuerdo a la respuesta dada a la pregunta 82 realizada por mi representante, solicitamos amablemente a la convocante reconsidere el tiempo de entrega solicitado. En la presente junta de aclaraciones ha sido expresado por todos los interesados la imposibilidad de cumplir con los tiempos de entrega solicitados para el presente procedimiento. De acuerdo al Artículo 29 inciso V de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO indica lo siguiente: V. Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica. Por lo cual solicitamos a la convocante amplíe el tiempo de entrega a 60 días con el fin de contar con libre participación, concurrencia y	Atendiendo a su solicitud de aclaración se ratifica que No se acepta su solicitud en tanto a la ampliación del plazo de entrega. El licitante que resulte adjudicado deberá hacer la entrega en tiempo y forma, en la unidad médica de destino final de los bienes, conforme a lo solicitado en el plazo establecido en los Términos y Condiciones de la presente Convocatoria. Lo anterior con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 26 párrafo séptimo. Sin que ello se estrañeza con la intención de finalizar la libre participación, en tanto que atiende a las necesidades del Instituto.

Id DEM	Consecutivo Tipo Repregu nta	Nombre o Razón Social del Participante	Numeral Especifico	Caracter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	Respuesta Otorgada	Repregu nta	Respuesta otorgada
1167	102	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, DE R.L. DE C.V.	UNIDAD RADIOLOGICA FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	Técnico			En relación con las consultas realizadas por mí representada para la UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO, consecutivo 966, Página 367 de 401 de la Junta de Aclaraciones, Donde se solicitaba ofrecer nuestro sistema con 8 imágenes por segundo para fluororadiografía y una fluoroscopia pulsada de 30 p/s. En donde la convocante responde: "No se acepta su petición. Favor atender a la descripción solicitada en el numeral 1.6.1. Adquisición de 15 imágenes/segundo o mayor de matriz de 1k x 1k x 12 bits o mayor". Arrablenmente solicitamos a la convocante nos de apertura a ofrecer nuestro sistema el cual posee una adquisición de 8 imágenes y un rango de fluoroscopia de: 30, 15, 10, 7.5 o 3 p/s, estando dentro de las opciones disponibles la frecuencia de 15 p/s.	Se acepta ofertar para el numeral "1.6.1 Adquisición de 15 imágenes/segundo o mayor de matriz de 1k x 1k x 12 bits o mayor" como opción la "adquisición de 8 imágenes/segundo con un rango seleccionable de fluoroscopia de: 30, 15, 10, 7.5 o 3 p/s en matriz de 1k x 1k x 12 bits o mayor, sin ser obligatorio ofertar de la misma manera para los demás ítemes. Dicha característica estará sujeta a la evaluación técnica correspondiente y deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atienda y guarde congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la respectiva "Cédulas de Descripción de Articulo".
1168	103	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, DE R.L. DE C.V.	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	Técnico			De cada una de las preguntas realizadas por mí representada para la UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO, consecutivo 967, Página 367 de 401 de la Junta de Aclaraciones, Donde se solicita omitir el término "Sin cumplir". En donde la convocante responde: "No se acepta su petición. Favor atender a la descripción solicitada en el numeral 1.7.2. Capacidad de almacenamiento de 160GB o mayor sin cumplir". Respetuosamente deseamos mencionar a la convocante que nuestro sistema almacena imágenes sin cumplir, pero en ausencia de una referenciación textual solicitamos a la convocante nos permita dar cumplimiento a lo solicitado con lo siguiente: Memoria de adquisición en el disco duro HDD 2TB". ¿Se acepta?	Con fines de referenciación, se acepta ofertar para el numeral "1.7.2. Capacidad de almacenamiento de 160GB o mayor sin cumplir" se acepta referenciar como opción: Memoria de adquisición en el disco duro HDD 2TB para su almacenamiento, sin ser obligatorio ofertar de la misma manera para los demás ítemes. Dicha característica estará sujeta a la evaluación técnica correspondiente y deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atienda y guarde congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la respectiva "Cédulas de Descripción de Articulo".

Id DEM	Consecutivo	Nombre o Razón Social del Participante	Numeral Específico	Carácter (Administrativo, legal o técnico)	Pregunta	Respuesta Otorgada	Repregunta	Respuesta otorgada
104	104	HEALTHCARE DIAGNOSTICS S. DE R.L. DE C.V.	Mastografía Digital de Campo Completo con estereotaxia y Tomosíntesis, Unidad Radiológica para	Técnico			Derivado de la pregunta realizada por la empresa SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V. para la Mastografía Digital de Campo Completo con estereotaxia y Tomosíntesis, Unidad Radiológica para, consecutivo 104. Donde se acepta lo propuesto por la empresa, que establece lo siguiente: "silla con elevación eléctrica mediante dos baterías recargables...". Amablemente solicitamos a la convocante que nos permita ofertar nuestra silla eléctrica con funcionamiento mediante batería, que también cumpla con la descripción "silla con elevación eléctrica" y que cumpla con el alcance completo de ser multi-posiciones para la toma de biopsia en posición vertical y decubierto lateral. ¿Se acepta?	Se acepta que oferte para el numeral 2.6. Silla eléctrica con funcionamiento mediante batería, multi-posiciones para la toma de biopsia de mama estereotaxia en posición vertical y decubierto lateral (incluir marca y modelo), sin que sus características sean obligatorias para el resto de los licitantes. Dicha característica estará sujeta a la evaluación técnica correspondiente y deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, además y guardar congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la respectiva "Cédulas de Descripción de Artículo".
105	105	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO S.A. DE C.V.	Partida 58 Mastografía Digital de Campo Completo con Estereotaxia y Tomosíntesis, Unidad Radiológica para. 2.4.4. Sistema motorizado en sus tres ejes		Solicitamos amablemente a la convocante por razones de seguridad para el paciente, nos permita ofertar un "Sistema con monitores motorizados en los ejes X, Y y manual en el eje Z", ya que el eje Z es el que proporciona la profundidad de la colocación de la aguja y tener motorizado este puede causar daño y dolor innecesario al paciente. ¿Se acepta?	No se acepta su precisión. Favor de atender la descripción solicitada en el numeral 2.4.4 Sistema motorizado en sus tres ejes	La descripción del sistema digital para Estereotaxia que solicitan, al requerir motorizado en sus tres ejes, limita la participación ya que es una descripción que solamente puede cumplir la marca Giotto propiedad de la compañía General Medical Merate. Por tanto, esta descripción es violatoria de la LAASP (Artículo 29, Sección V) al restringir la participación en un punto obligatorio de la cédula a las características de una marca en particular, y que no hay otra en el mercado con esas mismas características. Sugierimos a la convocante que, para fines de poder continuar el proceso en legalidad, permitan ofrecer nuestro sistema de biopsia motorizado en dos ejes y manual en el tercero lo cual, además, es mucho más seguro para las pacientes y hace un procedimiento más controlado para el médico radiólogo que realizará la biopsia bajo control absoluto de su propia mano y no de un dispositivo motorizado que puede ocasionar	Se precisa que se requiere el movimiento motorizado en los tres ejes, por lo que se reitera que no se acepta su sugerencia. Favor de atender la descripción solicitada en el numeral 2.4.4 sistema motorizado en sus tres ejes.
170								

ID DEM	Requerimiento	Nombre o Razón Social del Participante	Numeral Específico	Carácter (Administrativo, legal o técnico)	Pregunta	Respuesta Otorgada	Repregunta	Respuesta otorgada
171	Consecu tivo	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO S.A DE C.V.	Partida 58 Mastografía Digital de Campo Completo con Esteroraxia y Tomosintesis, Unidad Radiológica para 3.2, 45 Agujas de acero inoxidable, para biopsia y marcaje compatibles con el dispositivo de corte de calibre 10C y 11.8 cm de longitud. (Incluir Re		Solicitamos amablemente a la convocante para no limitar la libre participación ya que estas medidas de aguja son específicas de una marca y fabricante (Bard), se nos permiten ofertar "agujas 9 G con longitud de 12 cm" que es menos de 10% de diferencia a lo solicitado y el calibre mayor permite obtener una muestra para patología más grande para un mejor diagnóstico ¿Se acepta?	No se acepta su petición, Favor de atender a la descripción solicitada en el numeral 3.2, 45 Agujas de acero inoxidable, para y marcajes compatibles con el dispositivo de corte de calibre 10C y 11.8 cm de longitud. (Incluir Registro Sanitario)	La descripción de las agujas que solicitan con calibre 10 G y longitud de 11.8 cm es específica de la marca BARD, que ahora fue adquirida por la compañía Beckton Dickinson, y por tanto, esta descripción es violatoria de la LAASP (Artículo 29, Sección V) al restringir la participación en un punto obligatorio de la cédula a las características de una marca en particular y que no hay otra en el mercado con esas mismas características. Por tanto, sugerimos a la convocante que, para fines de poder continuar el proceso en legalidad, permitan ofrecer nuestras agujas equivalentes para la misma función que son 9 Ga y de 12 cm longitud, lo que corresponde a una diferencia en el diámetro de 0.015 pulgadas (0.03 cm) y 0.2 cm en la	Se acepta ofertar para el numeral 3.2, 45 Agujas de acero inoxidable, para biopsia y marcaje compatible con el dispositivo de corte de calibre 9G y 12 cm de longitud. (Incluir Registro Sanitario), sin que sus características sean obligatorias para el resto de los licitantes. Dicha característica estará sujeta a la evaluación técnica correspondiente y deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atendida y guardada congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la respectiva "Cédulas de Descripción de Artículo".
107	CE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO S.A DE C.V.							Dado el Proyecto que se está atendiendo, se reitera que No se acepta su propuesta. En este contexto, favor de atender a lo solicitado en el numeral 1.1.1 Monitor modular no preconfigurado, con pantalla de 10 pulgadas como mínimo, a color LCD o TFT o tecnología superior. (Indicar marca, modelo y número de parte si se deriva de una serie o familiar), y subnumeral 1.1.1.1 Módulo extraíble por el usuario y se coloque en otro monitor de la misma marca (indicar marca, modelo y número de parte). Por lo que en caso de participar en el proceso licitatorio en curso y resultar adjudicado deberá de atender todas las especificaciones solicitadas en la partida 46 correspondiente al Monitor de signos vitales y las derivadas a la junta de aclaraciones.
173								



Id DEM	Consecutivo EVO Represgu Nta	Nombre o Razón Social del Participante	Numeral Especifico	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	Respuesta Otorgada	Repreguntar	Respuesta otorgada
1174	108	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO S.A DE C.V.				Los módulos extraíbles pueden ser retirados fácilmente por personal ajeno a la unidad y dejar inhabilitado el equipo, haciendo de un equipo preconfigurado una mejor opción, por lo que solicitamos a la convocante nos permita ofertar un monitor preconfigurado (con ECC, SPO2, PANI y Respiración en pacientes neonatos, pediátricos y adultos) con capacidad a futuro de integrar módulos de especialidad para su crecimiento. ¿Se acepta?	Dado el Proyecto que se está atendiendo, se reitera que No se acepta su propuesta. En este contexto, favor de atender a lo solicitado en el numeral 1.1.1 Monitor modular no preconfigurado, con pantalla de 10 pulgadas como mínimo, a color LCD o TFT o tecnología superior (indicar marca, modelo y número de parte si se deriva de una serie o familia), y subnumeral 1.1.1.1 Módulo extraíble por el usuario y se coloque en otro monitor de la misma marca (indicar marca, modelo y número de parte). Por lo que en caso de participar en el proceso licitatorio en curso y resultar adjudicado deberá de atender todas las especificaciones solicitadas en la partida 45 correspondiente al Monitor de signos vitales y las derivadas a la junta de aclaraciones.	
1175	109	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO S.A DE C.V.				Con la finalidad de realizar la correcta configuración del equipo de anestesia, solicitamos que por favor se nos compartan las especificaciones del sistema de evacuación de gases anestésicos activo del HCGZ 36 de Pachuca	Se precisa a los licitantes que el Hospital General de Zona No. 36 de Pachuca cuenta con un sistema de evacuación activo, por lo que los licitantes deberán suministrar el filtro activo (para el equipo de anestesia AGSS) y las mangueras de conexión (con conector tipo DISS) se anexa fotografía para mayor referencia.	
1176	110	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO S.A DE C.V.				Con la finalidad de realizar la correcta configuración del equipo de anestesia, solicitamos que por favor se nos compartan las especificaciones del sistema de evacuación de gases anestésicos activo del HCGZ 36 de Pachuca	Se precisa a los licitantes que el Hospital General de Zona No. 36 de Pachuca cuenta con un sistema de evacuación activo, por lo que los licitantes deberán suministrar el filtro activo (para el equipo de anestesia AGSS) y las mangueras de conexión (con conector tipo DISS) se anexa fotografía para mayor referencia.	
1177	111	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO S.A DE C.V.				Con la finalidad de realizar la correcta configuración del equipo de anestesia, solicitamos que por favor se nos compartan las especificaciones del sistema de evacuación de gases anestésicos activo del HCGZ 36 de Pachuca	Se precisa a los licitantes que el Hospital General de Zona No. 36 de Pachuca cuenta con un sistema de evacuación activo, por lo que los licitantes deberán suministrar el filtro activo (para el equipo de anestesia AGSS) y las mangueras de conexión (con conector tipo DISS) se anexa fotografía para mayor referencia.	